

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,  
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 04

Bogotá, D. C., miércoles, 3 de febrero de 2021

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 04 de la sesión ordinaria no presencial del día martes 4 de agosto de 2020.**

La Presidencia de los Honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub, Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.*

En Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

El Presidente de la corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### **Registro de asistencia Honorables Senadores**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Rícharð Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amin Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydée  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Rítter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zúñiga Iriarte Isarel Alberto

### Dejan de asistir con excusa los Honorables Senadores:

Polo Narváez José Aulo  
 04.VIII.2020

### Excusa del Senador José Aulo Polo Narváez



RESOLUCIÓN No. 021  
 30/09/2020

FECHA ( )

"Por medio de la cual se reconoce una licencia por enfermedad general a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: **De las excusas Aceptables** "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: Numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Senadores son servidores públicos.

Que acorde con el artículo 2.2.5.10 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, "las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan."

Que por disposición del artículo 2.2.5.11 del mismo Decreto, la licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa certificación expedida por autoridad competente, razón por la cual el empleado está en la obligación de informar a la entidad, allegando la respectiva copia.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5.13 del citado Decreto, las prestaciones económicas derivadas de las licencias por enfermedad estarán a cargo de la entidad de seguridad social competente. Asimismo, cuando la licencia por enfermedad general sea igual o inferior a dos (2) días se remunerará con el 100% del salario que perciba el servidor, y a partir del tercer día se remunerará de conformidad con las normas de Seguridad Social en Salud. "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

Que el Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, allega incapacidad médica, expedida por la Hospital Civil de Ipiales, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 15 días, a partir del 19 de julio hasta el día 2 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, allega incapacidad médica, expedida por la Hospital Civil de Ipiales, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 8 días, a partir del 03 de agosto hasta el día 10 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, allega incapacidad médica, expedida por el Doctor OSCAR GUERREO PEPINOSA para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 10 días, a partir del día 10 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, allega incapacidad médica, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 15 días, a partir del día 26 de agosto del 2020 hasta el día 09 de septiembre del 2020

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, por el término de 15 días, a partir del 19 de julio hasta el día 2 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, el término de 8 días, a partir del 03 de agosto hasta el día 10 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 021  
30/09/2020

FECHA ( )

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, por el término de 10 días, a partir del día 10 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, por el término de 15 días, a partir del día 26 de agosto del 2020 hasta el día 09 de septiembre del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Las prestaciones económicas a las que tiene derecho el funcionario estarán a cargo de la entidad de seguridad social a la que se encuentra afiliado.

ARTÍCULO SEXTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D.C a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ARTURO CHAR CHALJUB  
Presidente

JAIME DURÁN BARRERA  
Primer Vicepresidente

CRISELDA LOBO SILVA  
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General del Senado

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar James

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo Las 6:13 p.m. la Presidencia Manifiesta: ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria no presencial del día  
martes 4 de agosto de 2020

Hora: 3:00 p. m.

(Plataforma Zoom)

I

Llamado a Lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Lectura de informes que no hacen  
referencia a Proyectos de ley o de  
Reforma Constitucional

Examen de conveniencia y oportunidad de la  
Declaratoria de Emergencia Económica, Social  
y Ecológica adoptada por el Gobierno nacional  
mediante Decreto número 637 del 6 de mayo de  
2020 y las medidas adoptadas en virtud de esa  
declaratoria de emergencia por el Covid-19

(Artículo 215 de la Constitución Política  
Artículo, 48 de La Ley 137 de 1994)

Decreto número	Fecha	Tema
637	06/05/2020	Por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.
683	21/05/2020	Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los planes de desarrollo territoriales para el periodo constitucional 2020-2023 en el marco de estado de emergencia económica social y ecológica.
804	04/06/2020	Por el cual se establecen medidas para la adecuación, ampliación o modificación de inmuebles destinados a centros transitorios de detención a cargo de los entes territoriales y se adoptan otras disposiciones en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.
806	04/06/2020	Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.
772	03/06/2020	Por el cual se dictan medidas especiales en materia de procesos de insolvencia, con el fin de mitigar los efectos de la emergencia social, económica y ecológica en el sector empresarial.
659	13/05/2020	Por el cual se entrega una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas familias en acción, protección social al adulto mayor - Colombia mayor y jóvenes en acción y se dictan otras disposiciones en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.
682	21/05/2020	Por el cual se establece la exención especial del impuesto sobre las ventas para el año 2020 y se dictan otras disposiciones con el propósito de promover la reactivación de la economía colombiana, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica decretado por el Decreto número 637 de 2020.
688	22/05/2020	Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica de conformidad con el Decreto 637 de 2020.
773	03/06/2020	Por el cual se modifica la fecha de presentación del marco fiscal de mediano plazo para la vigencia fiscal 2020, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
774	03/06/2020	Por el cual se adiciona el presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.

Decreto número	Fecha	Tema
789	04/06/2020	Por el cual se toman medidas tributarias transitorias en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarada de conformidad con el Decreto 637 de 6 de mayo de 2020.
799	04/06/2020	Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la suspensión del pago de la sobretasa del sector eléctrico en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarada por medio del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
807	04/06/2020	Por el cual se adoptan medidas tributarias y de control cambiario en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarada por medio del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
808	04/06/2020	Por el cual se adoptan medidas en el sector juegos de suerte y azar, con el fin de incrementar los recursos para la salud e impedir la extensión de los efectos de la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada por medio del Decreto 637 del 6 de mayo del 2020.
809	04/06/2020	Por el cual se autoriza al Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE) a realizar operaciones de crédito público para garantizar los procesos de toma de posesión a cargo del fondo empresarial de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios afectados por la emergencia sanitaria
810	04/06/2020	por el cual se crea el patrimonio autónomo para el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, con el fin de mitigar los efectos de la emergencia social, económica y ecológica
811	04/06/2020	Por el cual se establecen medidas relacionadas con la inversión y la enajenación de la participación accionaria del estado en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada por medio del Decreto número 637 del 6 de mayo del 2020.
812	04/06/2020	Por el cual se crea el registro social de hogares y la plataforma de transferencias monetarias y se dictan otras disposiciones para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad económica en todo el territorio nacional dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica.
816	04/06/2020	Por el cual se establecen normas relacionadas con la administración del Fondo Nacional de Garantías S. A. (FNG), en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Decreto número 637 del 6 de mayo de 2020.
817	04/06/2020	Por el cual se establecen las condiciones especiales para la emisión de valores en el segundo mercado por parte de empresas afectadas en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Decreto número 637 del 6 de mayo de 2020.
818	04/06/2020	Por el cual se adoptan medidas especiales para la protección y mitigación del impacto del Covid-19 en el sector cultura, en el marco del estado de emergencia económica social y ecológica, declarado mediante el Decreto número 637 de 2020.
678	20/05/2020	Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto número 637 de 2020.
813	04/06/2020	Por el cual se modifica el presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto número 637 del 6 de mayo de 2020.
796	04/06/2020	Por el cual se toman medidas en el sector agropecuario para atenuar los efectos económicos derivados de la enfermedad coronavirus Covid-19 en los trabajadores y productores agropecuarios en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.
798	04/06/2020	Por el cual se adoptan medidas para el sector minero-energético en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica ordenada mediante Decreto número 637 del 6 de mayo de 2020.
658	13/05/2020	Por el cual se disponen medidas para garantizar la operación de los medios abiertos radiodifundidos y la televisión comunitaria en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional
660	13/05/2020	Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.
662	14/05/2020	Por el cual se crea el fondo solidario para la educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el coronavirus Covid-19, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.
677	19/05/2020	Por el cual se modifica el Decreto legislativo número 639 del 8 de mayo de 2020 y se disponen medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Decreto número 637 de 2020.
768	30/05/2020	Por el cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.
771	03/06/2020	Por el cual se dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.
805	04/06/2020	Por medio del cual se crea un aporte económico temporal de apoyo a los trabajadores de las notarías del país en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

Decreto número	Fecha	Tema
819	04/06/2020	por el cual se adoptan medidas para el sector de vivienda, ciudad y territorio en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica ordenada mediante Decreto número 637 del 6 de mayo de 2020.
639	08/05/2020	Por el cual se crea el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Decreto número 637 de 2020.
770	03/06/2020	Por medio del cual se adopta una medida de protección al cesante, se adoptan medidas alternativas respecto a la jornada de trabajo, se adopta una alternativa para el primer pago de la prima de servicios, se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP), y se crea el programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto número 637 de 2020.
797	04/06/2020	Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de arrendamiento de locales comerciales, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica de que trata el Decreto número 637 del 6 de mayo de 2020.
800	04/06/2020	Por el cual se adoptan medidas para el flujo de recursos en el sistema general de seguridad social en salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.
801	04/06/2020	Por medio del cual se crea el auxilio económico a la población cesante, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.
802	04/06/2020	Por el cual se modifica el Decreto Legislativo número 558 del 15 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.
803	04/06/2020	Por medio del cual se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP) para el sector agropecuario, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19.
814	04/06/2020	Por el cual se ordena la entrega de transferencias monetarias no condicionadas, adicionales y extraordinarias en favor de los beneficiarios de los programas Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Familias en Acción y Jóvenes en Acción y se dictan otras disposiciones en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Decreto número 637 de 2020.
815	04/06/2020	Por el cual se modifica el Decreto Legislativo número 639 de 2020 y se disponen medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Decreto número 637 del 6 de mayo de 2020.

## IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

## V

**Negocios Sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*ARTURO CHAR CHALJUB.*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA.*

La Segunda Vicepresidenta,

*GRISELDA LOBO SILVA.*

EL SUBSECRETARIO GENERAL,

*SAÚL CRUZ BONILLA.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Gracias, Presidente, no entiendo por qué el Secretario no ve las manos azules, es su obligación mirarlas, esa es la orden de la Constitución y la ley sobre usted, Secretario. Me refiero a este tema del orden del día Presidente, leí su resolución y tuvimos unas relativas, amplia discusión en la Comisión

Primera está mañana, que es la comisión que viene de discutir el cambio del reglamento del Congreso, sobre el cual se va a establecer toda nuestra actividad, en Cámara y Senado hasta por lo menos diciembre. Y que ya va hacia la plenaria del Senado. En medio de esa discusión, finalizando la discusión a pesar de que habíamos pedido que se aplazaran en la Comisión Primera, se expidió públicamente la sentencia de la Corte Constitucional sobre la virtualidad del Congreso. Esa sentencia, excluye abiertamente ese es, su objetivo central la intromisión del ejecutivo en la reglamentación del Congreso, usted en la resolución, vuelve a introducir al ejecutivo, a través del ministerio de salud y de otra entidad, por tanto, creo que (sonido defectuoso) explícitamente de la sentencia de la Corte Constitucional.

Segundo, en la reunión de voceros, la cual me invitaron y que estaba presente el Secretario titular, que estuvo Durante todo el periodo pasado, él esbozó una tesis jurídica, que yo me atreví a criticarle, se puso bravo, y nunca más tuve la oportunidad de hablar con él, qué influyó en usted y en el pasado, Presidente, para creer que la virtualidad total era el camino a seguir, esas tesis del Secretario del Senado de la República han sido completamente rebatidas por las tesis de la sentencia de la Corte Constitucional expedida en él, ya, la sentencia de la Corte Constitucional no voy a explicarla aquí completamente, pero dice que las sesiones presenciales son lo dominante, que la presencialidad

lo dominante, le establece a usted una progresividad, una gradualidad en dos dimensiones: una, sobre la magnitud de la decisión que se va a tomar, en la medida que es más importante hasta llegar a las reformas de la Constitución y leyes especiales, jerarquizadas ya, la votación debe ser presencial.

Y una gradualidad en el tiempo, en la medida que transcurre la epidemia, en el sentido de que, a medida que avanza el tiempo, la presencialidad debe ser mayor, explícita, y subrayo esto, que el voto de las personas que vayan presencialmente debe garantizarse, ¡jojo!, señor Secretario, porque lo vi de manera muy displicente, ante los congresistas que estaban en este momento en la plenaria, diciéndoles que sí se les escuchaba, ¡no!, eso va en contravía de la Constitución Nacional, de acuerdo a la asistencia, por qué, porque dice, no se puede impedir el voto presencial, ¡jojo!, se debe garantizar el voto presencial, qué significa eso, que ya no es simplemente aceptar que una persona, Senadora, se siente en la plenaria y punto y hacerla tramitar su acción legislativa a través de esta plataforma.

Eso no es lo que dijo la sentencia, sino a que esa persona que se siente en la plenaria se le tiene que garantizar su voto y, eso qué implica, micrófonos prendidos, sistema de grabación actuando, televisores de la plenaria actuando para conocer la posición de todos los congresistas, la secretaría en la plenaria y la mesa directiva en la plenaria, esa es la orden de la Corte Constitucional y se está conculcando, no quiere decir esto que a los congresistas que, por razones físicas no puedan ir de acuerdo al (cortan sonido), no quiere decir que congresistas, digamos que por edad, por preexistencias, etc., por distancias, no pueda asistir, se le obliga asistir, la Corte Constitucional dijo que se respetaba esa virtualidad, no quiere decir que ciertos debates de baja magnitud en las decisiones, incluso en la discusión de proyectos de ley, no se puedan hacer virtualmente, la Corte lo permite, lo que no permite es, los debates virtuales y la votación virtual, cuando se trata de leyes y actos legislativos de alta magnitud.

Aquí va el centro de este planteamiento, pues, para poder actuar de acuerdo a la orden de la sentencia de la Corte, hay que cambiar la Ley 5ª, efectivamente la Ley 5ª se viene cambiando, virtualmente en las sesiones de Cámara se votaron los dos debates antes del comunicado de prensa de la Corte Constitucional y lamentablemente se votó en la Comisión Primera de Senado virtualmente, cuando ya había sido explicitado, comunicado y antes de la sentencia.

Y ahora viene a la plenaria y esta es mi pregunta a usted, Senador Presidente, porque contraviene completamente su resolución, esa es una ley orgánica de alta jerarquía, la Corte Constitucional dijo en su sentencia reciente, a la que estamos estudiando, que hace parte del bloque de constitucional, por tanto, la Reforma del Reglamento del Congreso tiene que hacerse de manera presencial (cortan sonido), usted intenta hacerlo virtualmente, iríamos de lleno contra lo que dijo la Corte Constitucional y, entonces, yo he

sugerido que ese reglamento, que ya viene Ley 5ª, que ya viene a la plenaria, se devuelva a la comisión para que la comisión lo estudie presencialmente, igual podríamos llegar a un acuerdo político de acuerdo a la sentencia, corregir lo que ahí se hizo mal, digamos por no conocer la sentencia y traerlo a la plenaria, pero la plenaria también tendría que tener una votación presencial.

Qué significa esto, doctor Char, que la resolución no basta, que hay que hacerle caso a la sentencia, y que en el caso de una discusión específica que es la que va a ser la base de toda nuestra actuación, es la reforma al reglamento (cortan sonido), ya termino, no me Corten cada rato, esta tiene que ser presencial por orden de esa sentencia así (sonido defectuoso e intermitente) lo combatieran presencialmente, o por lo menos a través de los voceros presenciales y se trajera a plenaria, pero usted tuviera lista la plenaria, sea porque la Constitución dice la sede es la capital de la República, es decir, sea allí en la plenaria tradicional del centro de Bogotá, o sea, en un recinto más amplio en Bogotá, para garantizar mayor distanciamiento, se pudiera tocar eso presencialmente, de tal manera que a partir de allí se reforma el reglamento ya nombrase toda la modalidad en los procedimientos, por lo menos hasta diciembre.

Yo creo que ya la pandemia que se debilita. Esa es mi propuesta, señor Presidente, si mantenemos la concepción de que, tenemos que seguir en la virtualidad total, tal como lo acaba de expresar el Secretario, al respecto a quienes se presentaron en la lista, con los que están ya en la plenaria, sin garantías de usar su presencialidad allí, su voto presencial, etc., ya aquí estamos rompiendo (Cortan Sonido).

**El Presidente de la corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub:**

Gracias, Senador Gustavo Petro. Bueno, ahora le voy comentando lo que estamos haciendo desde la mesa directiva para garantizar, por supuesto, el regreso hacia la presencialidad y hemos estado revisando, por supuesto la sentencia con todo el detenimiento y, por eso, conjuntamente con la Cámara de Representantes y su Presidente, estamos conformando una mesa de trabajo, porque allí intervienen muchos factores, Senador Petro, no solamente es, digamos, la presencialidad, para llegar a Bogotá, para trasladarnos, en fin la misma ciudad de Bogotá, la Secretaría de Salud, son muchos los factores que intervienen, incluso dónde quedarnos nosotros los que no vivimos en Bogotá, no tenemos hoy dónde hospedarnos, porque los hoteles no están funcionando, en fin, son una serie de elementos que tiene que darse para ir avanzando hacia eso. Senador Roosevelt Rodríguez por favor tiene el uso de la palabra.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias, Presidente. Le juro, Presidente, que ya me da pena intervenir al inicio de estas sesiones,

lo hice esta mañana en la Comisión Primera para reclamar por la falta de voluntad política, tanto del Presidente de la Comisión Primera, como de la mesa directiva del Senado, para avanzar hacia la presencialidad, no voy a hacer una intervención amplia, porque tengo una constancia, ahora que yo contesté a lista le pedí al Secretario que me dejara leer una constancia, a propósito de la presencialidad, a propósito de la sentencia de la Corte Constitucional y a propósito de la resolución que dictó la mesa directiva del Senado de la República.

Por eso le voy a pedir que una vez usted lo considere oportuno, me permita el uso de la palabra para leer esa constancia. Pero déjeme decir dos cosas muy breves, la primera no se garantiza en absoluto el debate democrático cuando el chat de esta sesión virtual, por ejemplo, esta deshabilitado, no tenemos forma de comunicarnos, tanto que el Secretario ahora, no vio que algunos Senadores estábamos haciendo señas, gestos para que se nos permitiera el uso de la palabra. Tampoco es democrático que nosotros los congresistas quedemos en manos del ingeniero que maneja el sonido y toda la red virtual en la que nosotros hacemos estas sesiones. No es posible que se nos silencie de la manera como se nos ha silenciado en los últimos días, especialmente hoy, antes era posible por lo menos tener un rato de charla informal entre los Senadores, pero hoy tampoco ni siquiera esa oportunidad nos la dieron, cerraron totalmente los micrófonos, tanto que desde aquí yo les hacía señas a los colegas para preguntarles si era que yo me había quedado sordo, si era que se había dañado el computador, pero no, era simplemente que el ingeniero, seguramente por orden de la Presidencia, nos había bloqueado todos los micrófonos.

La Corte dice que eso no es posible, en estas sesiones han estado bloqueados también los micrófonos, también ha estado bloqueado el chat, es decir, nosotros estamos en manos de lo que determine en su real saber y entender el señor Presidente del Senado y eso creo que no es lo que corresponde a lo que ordena la Corte Constitucional en materia de sesiones del Congreso, especialmente de que se haga todo lo que esté al alcance de la mesa directiva del Senado, para avanzar hacia la presencialidad. Yo le pido, señor Presidente, entonces, que me permita una vez terminen estas exposiciones del orden del día, me permita hacer uso de la palabra para leer una constancia y, además, anticipo que no voy a votar el orden del día, porque no hay una norma en el reglamento que permita las sesiones virtuales del Congreso, gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Gracias, señor Presidente, yo intervengo para plantear que se aclare una cosa, yo tengo un derecho de petición hecho a usted, señor Presidente, y al Presidente de la Cámara, suscritos por 26 congresistas de Colombia, un derecho de petición que tiene que ver con cómo hacer las sesiones

presenciales, según ya se ha explicado, y está claro, cree la Corte Constitucional que es como se debe proceder; pero como no hay en el orden del día un punto de constancias, entonces, estoy entre la situación en que no sé cómo hacemos eso, pero yo creo que es importante que se nos permita dirigiarnos a usted, para tramitar esto.

Entonces, dígame usted cómo, qué hacemos, o cambiamos el orden del día para poder hacer eso, lo hago en este momento, usted es el que tiene que resolver, pero es un punto bien, bien importante, somos 26 congresistas haciéndole a usted y al Presidente de la Cámara un derecho de petición, apoyado en la decisión de la Corte Constitucional, en relación con el tipo de sesión que debe hacer y la Corte dejó absolutamente claro, o sea lo conveniente, a lo deseable, lo que debe hacerse, no hay ley importante se deba votar por fuera de la presencialidad, entonces, nosotros tenemos una propuesta específica para poder sesionar presencialmente, sin correr ningún riesgo de bioseguridad. Entonces, dígame usted qué hacemos, señor Presidente.

**El Presidente de la corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub:**

Senador robledo, me comprometo a que ahora que estemos escuchando los informes, entre un informe y otro le abro un espacio para constancias y usted pueda expresar su constancia. En consideración el orden del día, tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Sandino, por favor.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Gracias, señor Presidente, solamente para dejar testimonio de que varios Senadores estamos aquí en la plenaria sin los elementos que ordenó en la Corte deberíamos tener para ejercer nuestro derecho a asistir presencialmente en las plenarias, y decirles a los compañeros que obviamente que creo que ya todos habrán leído la sentencia, que es explícita la Corte al decir que los proyectos de actos legislativo no pueden ser debatidos, ni aprobados de manera virtual. Quiero que respetemos eso, así se le haya colgado la palabreja en lo posible, no creo que seamos tan mezquinos con la Constitución Nacional de pegarnos de esa palabreja para introducirle cambio a nuestra Constitución, simplemente con esa interpretación.

Esta Constitución del 91 le costó mucha sangre a este país, le costó cuatro candidatos Presidenciales asesinados, tres ministros de justicia baleados, miles de estudiantes en las calles, para venir a cambiar como lo escribí hace poco en una columna, cambiar la Constitución en calzoncillos, haciendo de repente una alegoría, o una o un parangón con lo que está sucediendo en este momento, para que nosotros desde las casas, desde la comodidad de nuestras casas cambiemos la Constitución. Dice la misma Corte que los proyectos de ley ordinarios sí se podrían tramitar desde lo virtual.

Es un llamado a que por lo menos respetemos la Constitución y mientras se implementa según el Presidente del Congreso, las condiciones para que estemos aquí todos, que no intentemos tocar la Constitución de esta manera, me parecería un irrespeto tanto a la Constitución como al Congreso de la República, porque en este momento que ya las Cortes nos han dejado clara su independencia frente al ejecutivo, nosotros ya estamos en mora de hacer lo mismo, de independizarnos del ejecutivo y hacer valer estos tres poderes independientes, como lo ordena la Constitución. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

Presidente, buenas tardes, yo tengo una constancia, señor Presidente, y es la siguiente, no es sobre el orden del día, señor Presidente, si usted quiere, si considera, termine con el tema del orden del día, enseguida me otorga para la constancia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente, quisiera dejar una constancia pidiendo la libertad del Presidente Uribe, nosotros no entendemos cómo uno hombre que ha sido tan honorable, que no cometió ningún delito como el Presidente Uribe, hoy pueda estar privado de su libertad. Quiero primero explicarles al Congreso y a los colombianos que nos ven, que no existe ninguna evidencia en contra del Presidente Uribe, el famoso testigo estrella del Senador Iván Cepeda, la víctima de este proceso, la víctima, sí, el Senador Cepeda, el que defendía a Santrich. El Senador Cepeda que fue a recoger a Santrich de la cárcel (Cortan Sonido).

**La Presidencia Manifiesta:**

Senadora Paloma, Senadora Paloma Valencia, ¿me escucha?, por qué no me permite poner a consideración el orden del día y ahora le abro el espacio para las constancias, por favor, ¡discúlpeme! Señor Secretario en consideración el orden del día, por favor llame a lista.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 72  
 Por el No: 06  
 Total: 78 Votos

**Votación Nominal al Orden del Día para la presente Sesión**

**Honorables Senadores  
 Por el Sí**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Ríchard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amin Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydée  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Ritter  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Rodríguez González John Milton  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León

#### Honorables Senadores

##### Por el No

Cabal Molina Maria Fernanda  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 04.VIII.2020

En consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día para la presente sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

### Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de ley número 01 de 2019 Senado**, por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo “política migratoria”.
- **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado**, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012 Estatutos de Arbitraje Nacional E Internacional.
- **Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del examen de estado de la educación media Saber 11.
- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado**, por medio del cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultores que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5º transitorio del Acto Legislativo número 01 de 2017.
- **Proyecto de ley número 44 de 2019 Senado**, por el cual se exalta la memoria del sociólogo, intelectual, profesor e investigador social, doctor Orlando Fals Borda, desplegando reconocimientos a un pensador colombiano que enorgullece a la Nación.
- **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado**, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, la protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros”, y se declara el café como bebida nacional.
- **Proyecto de ley número 68 de 2019 Senado**, por medio del cual la nación vincula al

*municipio de Tenerife a la celebración del bicentenario de la campaña libertadora.*

- **Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado**, por medio del cual se exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.
- **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado**, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del municipio de Paipa - Boyacá, como patrimonio folclórico, cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la cátedra para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”.
- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia” adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza, relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.
- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**: “por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre Importación Temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.
- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.
- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 239 y 240 del CST con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.
- **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del Estado nacional colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio del cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.
- **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici

y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.

- **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 159 de 2019 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019 Cámara, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en casos de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, cometidos en menores de 18 años. -No más silencio-**
- **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.**
- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea” suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.**
- **Proyecto de ley número 312 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “Protocolo”, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.**
- **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III” y el “Convenio de administración del Fondo Multilateral de Inversiones III” aprobados mediante la Resolu-**

ción AG-8/17CII/, AG-4/17 y MIF/DE-13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.

Informe de las Comisiones Accidentales del Senado de la República para el estudio y examen presentado por nivel nacional, sobre las causas que determinaron el Estado de Emergencia Económica y Social.

Están leídos, señor Presidente, los diferentes proyectos para ser debatidos y votados en la próxima sesión plenaria.

**El Presidente de la corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub:**

Bueno, muchas gracias, señor Secretario, antes del siguiente punto del orden del día, vamos a darle paso como se lo prometí a algunos Senadores para que hagan constancias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Muchas gracias, señor Presidente. A ver, tiene que ver con el fallo de la Corte Constitucional en relación con el tipo de sesiones, la firmamos 26. Es un derecho de petición dirigido a usted y al Presidente de la Cámara, al doctor Germán Alcides Blanco y al doctor Arturo Char. Tiene 26 firmas de Senadores y Representantes, es muy corto.

**Asunto:** Derecho de Petición:

En Bogotá hay recintos donde la Cámara y el Senado, con la bioseguridad necesaria, pueden sesionar presencialmente. Y señala, además. Cordial saludo. Mediante la Sentencia C-242 de 2020, la Corte Constitucional declaró inexecutable, o sea, ilegal, el artículo 12 del Decreto número 491 de 2020, mediante el cual Iván Duque, sin atribuciones constitucionales y violando el principio democrático de la separación de los poderes en el Estado colombiano, autorizó las sesiones virtuales del Congreso de la República.

Además, la Corte Constitucional formuló diversas apreciaciones sobre el funcionamiento del Congreso de la República, en las que dejó claro, que lo mejor, lo óptimo, son las sesiones presenciales del Congreso y no las virtuales, precisando, además, que las diferencias entre unas y otras no es un asunto de menor cuantía, sino de la esencia misma de los derechos democráticos. Indicó la Corte – comillas– “el Congreso de la República, las demás corporaciones públicas de elección popular directa, deben darles prioridad a las sesiones presenciales

sobre las virtuales, presenciales sobre las virtuales, en la medida que las condiciones de bioseguridad lo permitan, y para ello debe agotar todos los medios a su alcance, debe agotar todos los medios a su alcance para sesionar presencialmente, con las medidas de bioseguridad necesarias”.

A lo que añadió que las sesiones presenciales son –comillas– “la forma más expedita de garantizar el verdadero debate democrático, de garantizar el verdadero debate democrático en cuanto ofrecen mayores facilidades para la liberación de la participación de la comunidad en las respectivas sesiones, y para el ejercicio del control político directo, el control político directo que esta es la esencia del funcionamiento del Congreso”.

Y, concluimos nosotros. De otro lado, el artículo 140 de la Constitución Política Nacional contempla que las Cámaras del Congreso pueden trasladar sus sedes a otro lugar, las Cámaras, o sea, el Senado y la Cámara, pueden trasladar su sede a otro lugar, es decir, que no tienen que sesionar en el capitolio, textualmente la norma dice:

El Congreso tiene su sede en la capital de la república, las Cámaras podrán por acuerdo de las partes entre ellas, perdón por acuerdos entre ellas, trasladar su sede a otro lugar, o sea, está perfectamente establecido que se puede sesionar en otro lugar. Y en Bogotá, concluimos, hay numerosos recintos, centros de convenciones, auditorios públicos, instituciones educativas, teatros, clubes, en los que la Cámara y el Senado podrán reunirse con todas las normas de bioseguridad, que hay unos recintos inmensos que podríamos estar con distancias de sobra. Para dar un solo ejemplo, en internet ustedes pueden ver que las sesiones plenarias presenciales, podrían realizarse en el ágora, un edificio de 5 pisos enorme, que ese es un centro de convenciones. En consecuencia, le solicitamos tomar las medidas necesarias, para que el Congreso se reúna presencialmente.

Quedamos atentos a su respuesta, señor Presidente, insisto es un derecho de petición, se puede sesionar presencialmente si se quiere, si se desea, hay recintos de sobra autorizados por la Constitución, para que con todas las garantías de bioseguridad, sesionemos como debe ser, que es lo que señala la Corte Constitucional. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

Quien da lectura a la siguiente constancia.

## Constancia del Senador Araújo



CONSTANCIA  
CASO ÁLVARO URIBE VELEZ

4 de agosto de 2020

Señor Presidente, la sala de instrucción de la Corte Suprema de Justicia, que hace las veces de ente acusador de aforados, ha tomado una decisión, no un juicio, no una acusación, ha tomado la decisión de privar de la libertad al señor Presidente Uribe.

Desde el Centro Democrático, creemos firmemente en la independencia de los poderes públicos, en el sistema es de frenos y contrapeso, en los principios de igualdad ante la ley, presunción de inocencia y en las libertades humanas. En estos valores se sostiene la democracia, la nuestra y todas.

“La injusticia en cualquier parte es una amenaza en la justicia de cualquiera”: Martin Luther King.

No tenemos un ápice de duda en la inocencia del Presidente Uribe. Creemos en ella porque el ex presidente Uribe ha sido siempre un ejemplo de verticalidad, honorabilidad y firmeza. Sus acciones en público y en privado han dado muestras de ello, obrando siempre con coherencia ideológica, en acción y opinión, y con lealtad hacia sus contradictores. Pues, el ex mandatario siempre ha dado el debate con argumentos, no acude a la trapisonda de la que tantas veces ha sido víctima y, que hoy, logra su más abominable alcance.

Mantenemos dicha convicción sobre la base de los hechos, sustento de la evidencia que se ha hecho pública en las audiencias del abogado Cadena. ¿Cuál es la prueba para dictar una medida privativa de la libertad contra el ex presidente Uribe? ¿Acaso no ha comparecido a todas las citaciones? ¿Acaso no fue el presidente Uribe quien solicitó versión libre incluso antes de la indagatoria?

¿Será que alguien se le puede ocurrir que Uribe es un peligro para nuestra sociedad? Quien rescató a la sociedad no puede ser un peligro inminente para la misma. Uribe ha sido, eso sí, un peligro inmenso pero para el delito, para el narcotráfico, la delincuencia, el terrorismo y todos sus aliados.

Nos corresponde, en honor a la democracia que defendemos, rendir cuentas a la opinión pública. Dar la cara, como dice el Presidente Uribe. Por eso, respetando la reserva sumarial y el debido proceso, deliberamos y lo hacemos con vehemencia. Seguiremos deliberantes, vehementes y firmes en nuestras posiciones.

En esa deliberación recibimos ataques, injuriosos muchos, calumniosos otros, pero es nuestra pauta responderlos. Por eso apelamos a la evidencia fáctica, la misma que de las 27.000 interceptaciones no se encuentra una sola palabra que indique acciones delictivas por parte del Presidente Uribe.

Uribe, a quien lo han querido asesinar 17 veces, ahora lo quieren ultimar con ausencia de la verdad. Uribe, quien desmovilizó a 56.000 personas armadas, le dictan una medida que le impide su defensa en libertad y en el pasado otorgaron libertad a Santich. Uribe, quien llevó la policía a 300 municipios de Colombia, lo sacan del Congreso sin evidencia en su contra y a las Farc le permiten toda la impunidad. Uribe, quien derrotó el narcotráfico, lo juzgan sin pruebas mientras el computador de Raúl Reyes fue invalidado.

Se equivocan. Nosotros nos fortalecemos en el dolor, aprendemos de la adversidad, nos reponemos rápidamente y entregaremos a Colombia lo que el país requiere: una sociedad más justa, un pueblo más fraterno y un patriotismo resiliente.

Gracias Señor Presidente.

  
FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ  
Senador de la República  
Partido Centro Democrático

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias, señor Presidente, he pedido este espacio para leer la constancia que anuncié al comienzo de la sesión, dice así: constancia: Cumplimiento Sentencia C-242 de 2020, sesiones presenciales del Congreso. Con la finalidad de que el Senado de la República tome la decisión más acertada, tanto desde la observancia plena del ordenamiento jurídico vigente y muy especialmente de su reglamentación interna, como desde la necesidad urgente e inaplazable, de que el órgano legislativo aporte soluciones ciertas, seguras y adecuada a la grave situación sanitaria, de desempleo y de pobreza que viven millones de familias Colombianas, por efectos de la pandemia del Covid-19, que día a día deja crecientemente más registros de contagiados, de internados en las uci y cientos de muertos que en absoluta soledad de sus seres queridos, son cremados o inhumados después de una larga permanencia en camiones frigoríficos.

Dejo constancia que el camino más expedito para que el Senado recupere plenamente sus funciones constitucionales legislativas y de control político, es acatar íntegramente la Sentencia C2-42 de 2020 de la Corte Constitucional, que declaró inexecutable el artículo 12 del Decreto Legislativo número 491 de 2020, que autorizó las sesiones virtuales en los cuerpos colegiados, en abierta violación del principio constitucional de la separación y autonomía de los poderes públicos, para lo cual se deberán ajustar en su contenido las resoluciones vigentes de la mesa directiva, y los proyectos de ley que cursan para modificar el reglamento interno del Congreso, y darle soporte jurídico a las sesiones no presenciales o semipresenciales.

Sobre la Sentencia C-242, valgan las siguientes apreciaciones: la sentencia aporta la suficiente claridad sobre cómo debe funcionar el Congreso durante situaciones como las que vivimos en esta pandemia. Deja claro que el Congreso debe funcionar presencialmente en su sede oficial, que es el capitolio, que como todos sabemos queda en la ciudad de Bogotá, deja claro que la importancia de ciertas funciones legislativas del Congreso como la aprobación de reformas constitucionales, leyes penales, tributarias, estatutarias que tratan entre otras cosas sobre derechos fundamentales, las mociones de censura, etcétera, son de tal magnitud e importancia en el estado social de derecho, que requieren inexorablemente que se tramite presencialmente en el capitolio. Deja claro que en ninguna situación se puede desconocer los derechos de la oposición política y de los partidos minoritarios, deja claro que el gobierno no puede inmiscuirse en la forma como el Congreso decida adelantar las sesiones; esta, una competencia que no puede delegar ni compartir con el ejecutivo.

La única atadura para el Congreso es el cumplimiento del ordenamiento jurídico que le reconoce autonomía, pero en ningún caso la total autarquía; deja claro que la virtualidad es una opción tecnológica aplicable válidamente, para atender circunstancias especiales y asuntos congresionales de menor jerarquía, dejando de todos modos, expreso, que es una opción subsidiaria.

Finalmente, la sentencia de la Corte deja claro que las mesas directivas de Senado y Cámara deben hacer todos los esfuerzos logísticos para garantizar la presencialidad de los congresistas en el capitolio, esfuerzos que deben ser pronto y verificables, y no simples y burdas dilaciones para hacerle el quite a lo ordenado en la sentencia y a lo demandado insistentemente por no pocos congresistas.

No podemos olvidar que ya completamos casi 5 meses en la anormalidad de la pandemia y poco o nada se ha hecho, para que el Congreso pueda funcionar normalmente con las condiciones de bioseguridad exigidas; lastimosamente, la mesa directiva del Senado en la reciente resolución apunta no a cumplir la Constitución y la Sentencia C-242 de 2020, sino a tomarle el pelo a la Corte Constitucional y a los congresistas que exigen la presencialidad efectiva en el capitolio, olvidando

que las resoluciones judiciales deben cumplirse so pena de incurrir en un delito sancionable con prisión de 1 a 4 años según lo dispone el artículo 454 del Código Penal.

Y no se trata simplemente de no prohibirnos la presencia en el capitolio, sino de garantizar efectivamente la actividad congresional en el recinto de forma física, en la discusión y aprobación de los proyectos, en los debates de control político y en las funciones judiciales. Es una burla que se piense que basta que nos habiliten unos pupitres, unos pupitres donde nos conectemos virtualmente para ejercer nuestra actividad como Senadores.

La sentencia no dice nada nuevo, ni distinto a lo que puede leerse directamente de la Constitución o en cualquier libro de texto de introducción al derecho constitucional. Reitera la separación de poderes, las funciones del Congreso, las facultades y límites Presidenciales, el derecho a la oposición, el respeto por las minorías, las materias que se excluyen de la legislación de los estados de excepción y, claro está, que la sede oficial del Congreso de la República, es la ciudad capital Bogotá, entidad perfectamente delimitada por coordenadas geográficas, por una historia de cerca de 500 años, plétórica de acontecimientos, por un estatuto jurídico especial, por una dotación inmobiliaria enorme, donde resaltan contiguamente los edificios de los poderes públicos, ejecutivo, legislativo y judicial.

En ningún momento desconozco la existencia y la gravedad de la crisis sanitaria que afrontamos por la pandemia, y que todas las medidas de prevención para disminuir los contagios son completamente racionales, y debemos aceptarlas con la plena seguridad de que estamos contribuyendo a ese propósito, pero de ninguna manera se puede olvidar que el Congreso es una institución irremplazable en la democracia, que no puede ocultarse o minimizarse detrás de una pantalla, para salvaguardar exclusivamente la salud de los Senadores y representantes, como si la misma Constitución hubiera previsto situaciones excepcionales de anormalidad, donde se exige más que nunca de la presencia física de unos y de otros. Los bomberos ejercen una actividad peligrosa, que se materializa en los incendios y las inundaciones y para estas se preparan, toman las medidas de seguridad para evitar al máximo convertirse en víctima, pero en ningún momento alegan a su favor, para excusarse del deber jurado, el riesgo que corren en su integridad personal.

El llamado finalmente es a que el Senado avance en la dialéctica sin síntesis, que ha caracterizado las discusiones en el Congreso, sobre la presencialidad y la virtualidad y en este propósito, considerar la sentencia de la Corte como el fundamento jurídico, para legitimar la indispensable actuación del Congreso en estos tiempos tan difíciles para los colombianos, que no nos perdonarán nuestra inacción y la pérdida de la esperanza en un mañana mejor.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Presidente, queridos congresistas y compatriotas, estamos en un momento muy triste para Colombia, donde millones de colombianos ahí sentimos que se está perdiendo la libertad de uno de los colombianos más importantes de la historia de este país, nuestra fe en las instituciones, nuestro respaldo en este país, nuestro amor por Colombia permanece incólume.

Pero, señor Presidente, qué injusticia se comete contra el Presidente Uribe, este proceso donde un Senador que era el que defendía al narcoterrorista Santrich, al mafioso Santrich pedido en extradición por los estados unidos, un Senador que fue aquel que fuera a recoger en la cárcel, para llevarlo en su carro a la libertad, de donde salió a formar unas disidencias que asesinan a los colombianos, que cometen actos de terrorismo. Ese Senador es la víctima, por la que supuestamente hoy el Presidente Uribe está en la cárcel.

Yo quiero hacerles a los colombianos unas precisiones que me parecen fundamentales. Monsalve el testigo estrella no se desmovilizó como paramilitar, nunca fungió de paramilitar, un delincuente común, encerrado en una cárcel a quien se le ha ofrecido todo tipo de beneficios, de los que ha empezado ya a gozar pues tiene ya una celda con computadores, con celulares, con baño privado como lo dieron a conocer los medios de comunicación, a cambio de enlodar un gran hombre.

Un personaje que llegó a la finca guacharacas, cuando ella ya no era de los Uribe ni de su familia, que nunca fue paramilitar como lo demuestra que no se desmovilizara en justicia y paz y que tampoco fue recibido por la JEP, porque no encontraron que tuvieran méritos para hacerlo, ese personaje, a ese personaje se le está dando más credibilidad, que a un hombre que le ha servido a Colombia, que fue dos veces elegido por los colombianos como Presidente y que por él hoy Colombia sigue siendo una democracia.

El otro paramilitar Vélez, al que supuestamente se sobornó, yo quiero decirles a los colombianos que la Corte Suprema de Justicia en el proceso que le llevó al Senador Iván Cepeda, fue muy claro en decir que sí había recibido platas de una fundación a la que dona el Senador Cepeda, pero que esas platas eran ayudas humanitarias, con lo cual dijo, además, que los testigos podrían recibir ayudas humanitarias. Es cierto que el Presidente Uribe le pagó algunas platas a ese testigo, pero también es cierto y así lo reconoció la fiscalía, en un fiscal elegido por el fiscal Montealegre, que el Presidente Uribe no conoció y que nunca tuvo conocimiento de esos pagos, pero lo que es más importante, ese testigo Vélez al que se supone que se sobornó para que cambiara el

testimonio, 7 meses antes de este proceso, 7 meses antes de conocer al abogado cadena, había dicho, juramentado ante la Corte suprema de justicia, que el Senador cepeda le había ofrecido beneficios para embalar al Presidente Uribe.

Este proceso que ha tenido interceptaciones ilegales, que se dijeron que era por error y luego se legalizaron, interceptaciones ilegales, incluso a los asesores del Presidente Uribe; este proceso que además tuvo transcripciones adulteradas, filtradas, adulteradas a los medios de comunicación, para tratar de implicar al Presidente Uribe, porque en esas más de 21 horas de grabación, no encontraron una sola palabra que lo comprometiera con un delito. Filtraciones que se han hecho todas, para privilegiar a quienes atacan al Presidente Uribe y los uribistas hemos mantenido la serenidad de seguir defendiendo la institucionalidad colombiana, porque eso es lo que aprendimos de nuestro mentor, de nuestro jefe, de nuestro Presidente de hoy, de ayer y de siempre, el Presidente Álvaro Uribe.

Hoy más que nunca, cuando el país se ve sacudido por una noticia, que nos lastima en el interior del corazón, a quienes creemos en las instituciones, a quienes las defendemos todos los días de los ataques ingentes del terrorismo, de la mentira, de la calumnia, queremos recordarle que Colombia necesita una gran reforma a la justicia. Colombia no puede seguir con una justicia politizada, cuyos ojos están abiertos para ver a quién le aplican la ley y cómo. Hoy queremos proponerle al país una constituyente, donde podamos reformar toda la justicia y estas ideas que le ha presentado este partido Durante tantos años a Colombia, se conviertan en una realidad.

Una sola Corte única que le permita unificación, claridad y predecibilidad al sistema, que anule el sentimiento de selectividad y de trampa, que muchos colombianos denuncian. Una sola Corte con magistrados íntegros que representen a los colombianos y que tengan ninguna puerta giratoria con la política, y que renuncien a cualquier vínculo que los mezcle con lo electoral. Una reforma a la justicia, que le devuelva a Colombia la dignidad de sentirse representada en la justicia; porque Colombia hoy no puede seguir aceptando la Jurisdicción Especial de Paz, una jurisdicción creada para beneficiar al terrorismo, para garantizarle la impunidad a quienes dinamitaron los pueblos de Colombia, a quienes con sevicia secuestraron millones de colombianos, a quienes asesinaron otros tantos miles de colombianos, a quienes reclutaron los niños, a quienes los (cortan sonido).

Señor Presidente, la JEP tiene que acabarse y hoy desde el Centro Democrático queremos volverle a insistir en la necesidad que los criminales de lesa humanidad paguen por los delitos que cometieron y no sigan ocupando curules en el Congreso que no merecen, porque no han reparado, ni han dicho la verdad, ni han cumplido con los acuerdos generosos que le dio el gobierno anterior, a cambio de nada.

El Centro Democrático sueña con una Colombia libre, justa. Colombia te queremos ver siempre libre

de terrorismo, te queremos ver siempre rodeada de luz y de sol, y por eso hoy, señor Presidente, a quienes anuncian que este encarcelamiento de la libertad del Presidente Uribe disminuye al centro democrático, les queremos recordar las palabras de Miguel de Unamuno, “*el consuelo a los más grandes dolores, se construye en el fondo de los mismos, porque no hay obra humana duradera, que no provenga de un ardiente dolor; solo que a veces sucede lo que los diamantes, que siendo fríos y angulosos se forjaron a horno de volcán*”.

Esta es la injusticia más grande que yo haya vivido como ser humano, pero le quiero decir a toda Colombia y a los uribistas, que nuestra fuerza estará en defender al Presidente Uribe y eliminar de su nombre, cualquier mancha que se le haya querido poner, no solamente por él que le devolvió a Colombia la certeza de ser un país viable, sino por este país al que amamos y que todos los días defendemos; porque Colombia merece muchísimo más de lo que hoy tiene, y porque Colombia a pesar de la violencia, a pesar de la calumnia, a pesar de la mentira, sabe que Álvaro Uribe ha sido el hombre que más le ha servido en los últimos tiempos, que viva el Presidente Álvaro Uribe, que viva en libertad, exigimos su libertad, pedimos su libertad y convocamos a la ciudadanía, a gritar al unísono Uribe Libre, porque esa es la bandera que nos une hoy, señor Presidente, como Colombianos en la búsqueda de una Colombia mejor, no desistiremos no desfalleceremos, porque el uribismo es un partido que se creó en la adversidad, hecho para resistir la tormenta.

En la tormenta, señor Presidente, siempre está la certeza de que pasará y que, con estos momentos duros, difíciles convocamos al pueblo colombiano, a saber que aquí hay un partido, firme con las convicciones del Presidente Uribe, firme con Colombia y con un corazón grande, para trabajar hasta destruir todas las injusticias de Colombia. Que viva el Presidente Uribe, el Presidente Uribe libre.

#### **El Subsecretario de la corporación doctor Saúl Cruz Bonilla:**

Señor Presidente, un segundito, la Secretaría informa que se han conectado el Senador Lidio García, John Besaile, Rodrigo Lara, el Senador pulgar y el Senador Roy Barreras ya se han conectado a nuestro sistema.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras de la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

#### **Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:**

Gracias Presidente. Declaración pública: permítase que la Corte Suprema Continúe haciendo su trabajo, las medidas de privación de la libertad ordenadas por la sala de instrucción, de la corte

suprema de justicia contra el Senador Álvaro Uribe Vélez, es prueba de que pese a las presiones indebidas, el alto tribunal ha actuado con independencia.

El proceso contra el Senador Uribe Vélez, debe continuar según los procedimientos establecidos, en la normatividad vigente, exhortamos a que se permita que la corte suprema, prosiga haciendo su trabajo, confiamos en la decisión final que se produzca y llamamos a respetarla.

Durante las conversaciones de paz que por 5 años sostuvimos con el Estado colombiano en La Habana, fueron repetidas las invitaciones al Senador Uribe para conversar en torno a los temas de la paz y la justicia encontrando siempre una respuesta negativa. Hemos creído que la fórmula del sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, es la más adecuada para encontrar la reconciliación y la concordia nacional.

Creemos que mal actúan el Gobierno nacional y su partido el centro democrático, cuando ponen en duda el accionar de la justicia y sus instituciones recurriendo dentro de sus argumentos, a realizar ataque contra el acuerdo de paz, los términos de la reincorporación política, y nuestra representación en el Congreso de la República.

Descartamos la venganza y no festejamos el infortunio ajeno, mantenemos nuestra convicción, de que una nueva Colombia se está abriendo paso en medio de tanta hostilidad. Consejo político nacional fuerza alternativa revolucionaria del común. Bogotá 4 de agosto del 2020.

Muchas gracias presidente, esa es nuestra constancia que queremos compartir con toda la ciudadanía y el pueblo colombiano.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

#### **Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:**

Gracias señor presidente, el magistrado César Reyes escribió, que el defensor debe adelantar la investigación si se quiere paralela a la de la fiscalía, porque solo así preparará el juicio de una manera adecuada, pero es acuciosidad del defensor, claro la predica para toda otra defensa, menos para la defensa del presidente Uribe.

El magistrado reyes se le reconoce haber predicado excepcionalidad del aseguramiento preventivo, que prime la presunción de inocencia y que el ciudadano prepare su defensa en libertad, dijo siempre en sus escritos, con excepción de la defensa de los sujetos peligrosos.

Pero a un hombre de la grandeza de Uribe, de su inmaculada actitud de respeto por la justicia, a él sí hay que apresarlos; porque es que el magistrado reyes que piensa que Alvaro Uribe es un hombre peligroso, un hombre peligroso por sus tesis, en particular por una, la tesis de que los colombianos

no estábamos, no estamos, no estaremos nunca, condenados a someternos como mansos corderos a la horda terrorista que propuso la toma del poder por las armas en Colombia. Uribe es un hombre peligroso; porque se propuso derrotar todas las expresiones del terrorismo y del narcotráfico en Colombia, por eso es tan peligroso.

El plan de defenestrar la democracia, estaba en marcha para la primera década del siglo XXI, en Colombia, se pretendía instaurar la revolución bolivariana en todo el subcontinente, por la vía de las armas en Colombia. Se pretendía que los 5 países fundados por el libertador, quedasen sometidos al yugo del socialismo del siglo XXI y fue Uribe el que lo impidió, su heroísmo, su inteligencia, su carisma, su grandeza; él salvó a la democracia en Colombia y él corrigió el rumbo de toda América Latina, así lo reconocen todos los demócratas.

Después de décadas de intentar la muerte de Uribe con más variados métodos terroristas, tramados por personas que están sentadas aquí con nosotros, sus enemigos abandonaron el camino de la sangre y emprendieron el del asesinato moral, masacrar su honra, acallarlos judicialmente. Hoy la calumnia y la deformación de la memoria histórica, tiene hasta comisionados, pagados con jugosos emolumentos del Estado y el aparato de justicia tiene una espada de venganza y aprieta una mordaza para callar su voz, y forja eslabones de una cadena para separar al líder de cuerpo de la nación a quien represente en este congreso. Reconozco que resiento, que resentimos el golpe, la alegría que están expresando sin fingimiento, como lo acabamos de oír, los 6 Senadores de las Farc tiene todo el fundamento, sin Uribe en esta ágora nuestra palabra pierde timbre y pierde volumen, lo reconozco.

Pero está comprobado, señor presidente, que las reservas de la democracia Colombiana son inagotables y que Colombia será capaz de asimilar y de resistir, este y muchos otros golpes; Álvaro Uribe puede ser silenciado físicamente por unos días o por semanas, como líder de la nación Colombiana, como garante de nuestras libertades, pero aquí regresa y pronto y no habrá tal siglo de la tiranía de los jueces y la fuerza de la presencia de Álvaro Uribe, se sentirá como la de un volcán y el sentimiento de su grandeza, de su gloria como la del libertador, crecerá como crece la sombra, como el sol declina, como dijo algún poeta.

Y espero que este episodio convenza al gobierno, convenza al congreso, convenza a los jueces democráticos, que está en la agenda la reforma de la justicia, que ella no da plazo y que el único mecanismo viable, está demostrado es el de una constituyente. Gracias señor presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchas gracias señor presidente. La orden de detención domiciliaria de la corte suprema de justicia contra el doctor Uribe, es una decisión judicial que tiene que respetarse, rompe una prolongada fase en decisiones y, que coloca realmente a una de las entidades, como es la justicia, pues en la tarea y en los derechos que tiene como poder judicial.

El caso en proceso de la investigación tiene que ver con la manipulación de testigos, intento de soborno, las amenazas coactivas contra los ciudadanos declarantes en contra del ex presidente; la corte suprema ya había exonerado de responsabilidad al Senador Iván Cepeda, acusado con falsas pruebas que revirtieron en contra de sus propósitos. El paso dado en términos de la justicia, tiene a su vez un sentido y es que aquí realmente nadie puede tener privilegios y nadie puede estar por encima de la ley. Este proceso es apenas uno de una infinidad de causas denunciadas, que muestran las relaciones con el paramilitarismo, con el narcotráfico, con el espionaje a las cortes y a la oposición política, a los falsos positivos, que hoy las madres de Soacha realmente reivindicán como una de las cosas que les pasaron, que tiene a muchísimas madres y hogares realmente en duelo permanente.

El gobierno del doctor Duque ha mostrado una parcialidad y una complicidad para ganar tiempo, para aprovechar cambios de pronto en las composiciones que en este momento hay, desconoce realmente los aportes de la paz y de los derechos a las víctimas; el pronunciamiento conjunto de las cortes es una reafirmación de la independencia y una respuesta a los apetitos de violar la separación de poderes; es necesario desatacar el empeño del Senador Cepeda, del Colectivo Albear, de la bancada alternativa, del equipo jurídico de las organizaciones, es también importante subrayar toda la cuestión internacional que se ha movido, no solamente en cabeza de seguridad de naciones unidas, que ha reclamado el respeto al acuerdo final de paz y su implementación, el restablecimiento de una política de diálogo para la paz y, la necesidad de que el Estado garantice el derecho a la vida, el derecho a que los ciudadanos puedan pensar el fin del exterminio de los líderes y lideresas sociales, excombatientes, sindicalistas y militantes de la izquierda, en tal sentido, ha tenido un papel fundamental también el pronunciamiento de los parlamentarios estadounidenses, cuya influencia condiciona el cumplimiento de obligaciones del Estado con los derechos humanos.

Hacemos un llamado a todas las expresiones democráticas y populares de la sociedad colombiana, a las organizaciones del movimiento obrero, la academia, las organizaciones étnicas, que también han sufrido el exterminio, las regionales precisamente de los jóvenes del estudiantado de la cultura, para que se pronuncien en el sentido de respetar los fallos de la justicia porque estamos respetando uno de los poderes del Estado, el poder judicial. Gracias presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, quien da lectura a la siguiente constancia:**

### Constancia del Senador Wilson Arias



#### Constancia sobre la detención de Álvaro Uribe y las presiones indebidas contra la Corte Suprema de Justicia

Se hace urgente, de una parte, deplorar las erráticas y desproporcionadas declaraciones del Presidente de la República y algunos de sus correligionarios, que en mi opinión han constituido evidentes presiones contra la Corte Suprema de Justicia, en el sonado caso de presunto fraude procesal y soborno a testigos cometidos por el Senador Álvaro Uribe Vélez y su abogado Diego Cadena.

Las decisiones de las altas Cortes deben ser reconocidas por la sociedad, y especialmente por el Presidente Iván Duque, su partido Centro Democrático y toda su militancia política. El aventurerismo de derecha expresado por sectores de ese Partido, por ejemplo por la Congresista Paola Holguín, haciendo llamados, no a las reservas democráticas, sino a las Reservas de la Fuerza Pública, son coacciones inaceptables que deben ser investigadas y de ser necesario, judicializadas.

Precisamente en estas circunstancias, la decisión de hoy es histórica, en un país que tanto ha clamado verdad y justicia. Se trata de un avance además, por que comporta el acto de independencia de la rama judicial más importante de los últimos años, dado su contexto político.

Acaba de explicar la Corte en muy reciente comunicado, que las conductas muy graves reprochadas a Álvaro Uribe y a Hernán Prada, fueron cometidas con posterioridad al archivo con arreglo a derecho, de la temeraria denuncia formulada por el expresidente contra el Senador Iván Cepeda.

"Después de emitido este archivo, al parecer con la aprobación del Senador, personas allegadas a él habrían emprendido probables actos de manipulación de testigos", ha manifestado la Corte.

Por lo mismo, ha considerado este organismo que "con base en un riguroso estudio jurídico sobre la realidad procesal, que indica posibles riesgos de obstrucción de la justicia, respecto al futuro recaudo de pruebas de hechos presuntamente delictivos que involucran tanto al senador Álvaro Uribe como al Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga".

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Cra. 7ª No. 8-68 Of. 637B Teléfono: 3823275 - 3823763  
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co  
Bogotá, D.C.



No ha resultado pues, tan libre de máculas, la obra de los mencionados en este proceso.

De otra parte, las graves cuestiones que hoy se develan, dejan palmarias las razones por las cuales desde la pasada campaña, el uribismo se planteaba hacer verdaderas contrarreformas a las altas cortes y a la justicia.

Nos corresponde a todos los colombianos, pero ante todo a los demócratas y progresistas del país, rodear a las cortes y pedir por la seguridad de los magistrados vinculados en este proceso. Invito a estar atentos a la movilización en defensa de la verdad y la justicia.

Cordialmente,

**WILSON ARIAS**  
Senador de la República  
Polo Democrático Alternativo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Cra. 7ª No. 8-68 Of. 637B Teléfono: 3823275 - 3823763  
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co  
Bogotá, D.C.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de La honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Muchas gracias señor presidente, frente a la afirmación que hizo el Senador que me antecedió en la palabra, voy a leerles lo que dice el audio a que él hace mención.

Buenas tardes, soy Paola Holguín Senadora de la república y este es un mensaje para la reserva activa, hoy yo no les voy a pedir que salgamos en defensa de Uribe, porque es Uribe, o por defender un partido, sino por defender la justicia, el estado de derecho y la democracia. Es imposible pensar que el presidente Uribe que ha combatido al narcotráfico y al terrorismo desde la legitimidad de la constitución, la ley y el respeto al estado de derecho, hoy tenga como verdugos a los criminales que quieren llevarlo a la cárcel.

El llamado es a que nos ayuden, yo les voy a enviar un documento resumen que elaboró el partido sobre el proceso, yo les pido que con imparcialidad lo lean, y que nos ayuden pensando no solo en una persona, en un expresidente, sino pensando en lo que puede pasar con Colombia, en el país, un abrazo enorme. Literalmente eso dice, eso dice el audio y el documento con mucho gusto, se lo envió a la secretaria, un documento jurídico preparado por el partido, no me extrañan esas afirmaciones porque el ladrón juzga por su condición.

Los que protegen el terrorismo y el narcotráfico, los que por afinidad ideológica han sido cómplices, hoy creen que todos los llamados que hacemos los demócratas a la institucionalidad, a la justicia, a derechos que tiene el presidente Uribe, que tiene cualquier colombiano al debido proceso, se respeten. Mal hacen en juzgar que quienes hemos combatido con firmeza, pero siempre en democracia con talante democrático, con respeto a la constitución y a la ley y a los derechos humanos, vamos a actuar de manera escondida, haciendo llamamientos criminales.

No, no se equivoque, es que de este lado sí hay demócratas y no crean que nos van a amilanar, o que nos van a callar o que nos van a abatir; nosotros estamos claros, que el combate al terrorismo y al narcotráfico, nosotros estamos claros en la defensa, la democracia, la institucionalidad, la justicia, nosotros estamos claros, en la defensa de un hombre probo que es Álvaro Uribe Vélez y, de todos los colombianos y de sus derechos.

Aquí no se llamen a equívocos y aquí estamos, estamos para dar la cara, esta y mil veces y, los conmino porque están felices en ese cuentico de vivir desprestigiando, chantajeándonos, calumniándonos, pues si tienen pruebas en contra mía, denuncien, denuncien, pero no sean infames, no le mientan a los colombianos, no manipulen la información, no jueguen con un audio, que es de un chat privado, donde en ningún momento se está llamando a la

violencia; se está llamando al estudio jurídico de un proceso infame, contra un hombre que lo único que ha hecho, es servirle a Colombia. Muchas gracias presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, quien da lectura a la siguiente Constancia:**

Gracias Presidente, un saludo a los compañeros. Yo quiero señor presidente, dar lectura a una constancia para pedir que el Gobierno nacional, pueda hacer presencia de una manera urgente en el departamento del putumayo, dada la situación que está atravesando con el aumento de contagios en ese departamento.

Pero no puedo pasar por alto para expresar mi total solidaridad con el señor ex Presidente Álvaro Uribe, con su familia, por supuesto con sus hijos y con el partido que él creó, que fundó y que orienta, todos somos respetuosos de las instituciones y aspiramos que el señor expresidente, tenga las garantías necesarias para que su defensa le permita demostrar, toda la verdad en un proceso que se adelanta ante la corte suprema de justicia. Nuestro vocero, el doctor Barreto hará la constancia pertinente en este tema, a nombre del partido conservador.

La constancia, señor presidente, que me permito dar lectura dice lo siguiente:



**CONSTANCIA**

Honorables Parlamentarios:

Ante la difícil situación por la que atraviesa el mundo, producto de la pandemia Covid-19 y que por ende, también ha afectado a nuestro país desde el día 6 de marzo fecha en que el Ministerio de Salud y Protección Social confirmó el primer caso y que a hoy se han reportado 327.850 contagios, 11.017 personas fallecidas y 173.727 personas recuperadas.

Así las cosas, en el departamento del Putumayo, conformado por 13 municipios y 283.197 habitantes, presentó el día 12 de mayo los dos primeros casos de Covid-19, pero para la fecha del 9 de julio eran 41 los casos confirmados y en menos de 25 días el número de casos creció un 2.751% llegando 1.128 confirmados, lo que significa un aumento diario del 110,7%.

El departamento del Putumayo, antes de la pandemia tan solo contaba con 4 camas UCI, el Gobierno Nacional ante la emergencia se comprometió a entregar 54 UCI y a la fecha solo se han entregado 20. Putumayo cuenta con tan solo 2 hospitales de segundo nivel y 8 de primer nivel.

Según la misiva enviada por el Gerente de la ESE de Mocoa Putumayo, José María Hernández, al ministro de salud en la cual expone la difícil y angustiada situación que vive el departamento por la falta de talento



humano, elementos de protección personal y carencia de infraestructura para el traslado de pacientes con Covid-19.

La debilidad del sistema de salud en la región es precaria y es por eso es importante que cuanto antes se entregue la respectiva dotación de los elementos necesarios para surtir todo el sistema de salud del departamento como medida para contrarrestar los efectos de la pandemia, así mismo, es importante que se haga la entrega de la totalidad de las camas UCI, los elementos de protección personal, el personal médico requerido y el transporte para el traslado de los pacientes.

Por estas razones hago un llamado al Gobierno Nacional para que implemente las medidas solicitadas para atender la crisis en el departamentado del Putumayo dado el aumento desmedido de pacientes con Covid-19 en tan poco tiempo, lo anterior, con el fin de evitar una crisis sanitaria en el suroccidente del país.

Atentamente,

MYRIAM PAREDES AGUIRRE  
Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No 8-68 Oficina 519  
Edificio Nuevo del Congreso

Tel: 3823556-57  
Fax: 3823558

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, muchas gracias por la palabra. Nos encontramos un grupo de senadores y de senadoras aquí en el recinto de Senado, como lo orden a la constitución y la ley; no hemos votado el día de hoy ni en otras sesiones, ni el orden del día ni tampoco algunos proyectos entendiendo la responsabilidad que tenemos y el mandato de cumplir esa ley quinta y la constitución nacional y es que hasta el día de hoy no hay una norma que habilite la virtualidad, que hoy se sigue manteniendo bajo su dirección como presidente del congreso y bajo la dirección del presidente del Senado anterior.

Por consiguiente, consideramos nosotros que estamos actuando de manera ilegal y en ese sentido le hacemos un llamado señor presidente, para que habilite todas las condiciones que hoy no se tiene en este recinto del Senado, no podemos votar, no podemos hablar por los micrófonos. En fin, hay un sinnúmero de situaciones, que no nos permiten a nosotros cumplir con nuestra obligación constitucional y legal, y ese es el llamado que le quiero hacer el día de hoy a efectos pues de garantizar, que nosotros desde la oposición y desde estos sectores políticos, pues queremos definitivamente que se

1 <https://www.semana.com/nacion/articulo/coronavirus-en-colombia-primer-caso-confirmado/655252>

2 <https://www.ins.gov.co/Noticias/paginas/coronavirus.aspx>

3 <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-presentacion-3ra-entrega.pdf>

normalice, se abra el Congreso de la República, y podamos avanzar en la construcción de una democracia como tiene que ser.

Lo segundo señor presidente, no puedo dejar pasar este momento de verdad histórico para el país, entendiendo que en lo personal, no nos alegramos de la detención del ex Presidente Uribe, pero sí la verdad, empezamos a tener tranquilidad, entendiendo que la justicia llega tarde en algunas ocasiones, pero llega. No solamente en el caso que hemos visto del compañero Iván Cepeda, que después de ser perseguido, señalado y después de habersele tratado de generar un montaje para llevarlo a su detención, la justicia en una investigación severa y rigurosa, logra demostrar cómo desde la defensa del ex Presidente Uribe se estaban comprando testigos, y estaban construyendo un montaje judicial para llevar a la cárcel a mi compañero.

Debo advertir que en múltiples ocasiones en el gobierno del expresidente Uribe, fui víctima de montajes judiciales, fui víctima de atentados y también de graves señalamientos del ex Presidente Uribe, que en una ocasión, inclusive le ordenaba a un general de la república, que me capturaran y que me judicializaran, algo absolutamente aberrante, alejado de nuestro Estado Social de Derecho. Es necesario rodear a la justicia colombiana, es necesario entender también en este país, que nadie puede estar por encima de la ley, y es imperativo entender que las decisiones que toma la justicia, no se pueden responder como hoy lo está respondiendo el partido de gobierno y, como lo trata de hacer el propio presidente Iván Duque utilizando la presidencia, para defender a su mentor político.

No es destruyendo la JEP, no es destruyendo la paz, no es destruyendo las altas cortes, no es señalando ni acusando en una ira, que finalmente va a conducir a un mayor caos y a una mayor confrontación en Colombia; considero entonces, señor presidente, colombianos y Colombianas, que definitivamente tenemos que rescatar el Estado Social de Derecho y la democracia que hace mucho tiempo se perdió y, debo advertir que este es uno de tantos casos por los cuales debe ser investigado Álvaro Uribe Vélez. Muchas gracias señor presidente

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Gracias Señor Presidente. El presidente Álvaro Uribe en la frase que divulgó hoy para informar sobre su detención, expresó todo lo que sentimos y pensamos de él quienes nos hemos inspirado en sus ideas, en su trabajo, en lo que él representa.

Decía hoy el presidente Uribe, abro comillas, “la privación de mí libertad me causa profunda tristeza por mi señora, por mi familia y por los colombianos que todavía creen, que algo bueno he hecho por la patria” basta ser su compañero de trabajo y de lucha,

para conocer de primera mano, el extraordinario ser humano que es el presidente Álvaro Uribe. Esperar que solo reconozcamos algo bueno de los hechos por esta patria, es muy poco, frente a lo que lo que el colombiano más importante de la vida contemporánea en Colombia, ha entregado, ha luchado y ha conseguido por este país.

En momento de las mayores dificultades de esta nación lideró su recuperación con tanto éxito, en una lucha sin cuartel que generó el odio de sus contradictores que hoy celebran; un gran líder como Álvaro Uribe, siempre estará desde la libertad o en su privación obligada e infame, dispuesto al sacrificio por el bienestar, la democracia y la libertad de esta patria. Con seguridad el presidente Uribe conservará su disposición y energía, que lo ha caracterizado para hacer lo mismo que ha hecho siempre con abnegación, pulcritud, honestidad y patriotismo.

Sus ideas siempre han triunfado, sobre quienes han querido hacerle daño a esta nación, quienes derrotados en la batalla se convirtieron en promotores que con el tiempo y la confabulación, lograron privar de la libertad a Álvaro Uribe con base en el prejuicio que conlleva odio y venganza, artimañas y mentiras.

Lo que hoy le hacen al presidente Uribe, se lo hacen al corazón de la libertad y la democracia de esta patria, se lo hacen a los colombianos que creemos en los más importantes valores, sobre los que está fundada esta nación, es el puerto de llegada de quienes en los últimos 12 años, han utilizado los más viles instrumentos para hacerse al poder, enarbolaron una banderas para gobernar con otras como lo hicieron en 2010, se hicieron reelegir con los dineros corruptos de Odebrecht y el montaje del hacker, sometieron un plebiscito a los ciudadanos y desconocieron su resultado, llenaron de impunidad a narcotraficantes terroristas, políticos corruptos con la supuesta bandera de la paz. Es el producto señor presidente, de quienes articuladamente he inspirados en el socialismo Castro-chavista, han querido beneficiarse corruptamente de esta infamia.

Decía John F. Kennedy, “se pueden engañar a todos poco tiempo, se pueden engañar a algunos todo el tiempo, pero no se puede engañar a todos todo el tiempo”.

Toda nuestra solidaridad con el presidente Álvaro Uribe, con su familia, esta infamia no prevalecerá, resplandecerá la verdad y se resarcirá su dignidad jurídica, porque la personal es inconmensurable y es digna sola de emulación, respeto, admiración e inspiración. No está en juego la libertad solo del presidente Álvaro Uribe, está en juego la libertad de la patria. Gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Gracias Presidente. Yo quiero empezar dando lectura al inicio del comunicado de la corte suprema,

comillas, “la sala especial de instrucción de la sala penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante decisión del 3 de agosto aprobada y suscrita por unanimidad, resolvió la situación jurídica del Senador Álvaro Uribe Vélez, con imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva, como presunto determinante de los delitos de soborno a testigo, en actuación penal fraude procesal. Dicha medida se sustituyó por detención domiciliaria, por lo tanto, el Senador Uribe Vélez cumplirá la privación de la libertad en su residencia, y desde allí podrá continuar ejerciendo su defensa con toda la garantía del derecho al debido proceso. La providencia fue acotada con base en un riguroso estudio jurídico sobre la realidad procesal, que indica posible riesgo y obstrucción de la justicia”, cierro comillas.

Esta medida de la corte tiene un gran significado para el país, pone en ejercicio, pone en concreto el artículo 13 de la Constitución Nacional que dice: todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades. Por eso, esta medida y todas las medidas de las autoridades deben ser aceptadas, por supuesto, que deben ser debatidas jurídicamente, pero no podemos poner en entre dicho o en tela de juicio decisiones tan importantes. Pero sobre todo porque significa el inicio de un proceso, y por supuesto que si en el desarrollo del proceso se prueba lo contrario al planteamiento de la sala de instrucción, habrá un fallo favorable al imputado en este caso al ex presidente Uribe.

Yo creo que esta decisión, les genera una gran tranquilidad a los colombianos; porque los colombianos vuelven a creer en la justicia, yo quiero decir entonces, que yo creo en la justicia y que debemos atacar esa decisión, debemos respetar las decisiones, por supuesto que tenemos todo el derecho al debido proceso y controvertir esas decisiones en el plano jurídico. Por eso, creo yo que la corte les da mucha tranquilidad a los colombianos, porque la gran idea, es que solo los de abajo son los que sufren el rigor de la justicia. Aquí ha quedado demostrado que la justicia es para todos y no solo para los de ruana y no solo para los de abajo.

En segundo lugar, señor presidente, yo quisiera decirle a la Ministra de Educación, que continúe la negociación con la organización de los trabajadores del magisterio, con Fecode y de manera especial que les restablezca sus vacaciones, el gobierno en una medida jurídica, que es una amañe jurídico, determinó que las vacaciones se habían definido ya, no, necesitan en este momento las vacaciones los maestros; porque tienen un cansancio terrible en este momento, hay una situación que atenta contra la salud de los maestros y requieren de ese descanso vacacional, porque no se ha concedido de manera concreta, se ha hecho jurídicamente, pero no de manera concreta. Hoy los maestros han vuelto su sala el salón, el aula de clase, utilizan el internet en su computador, pero además utilizan los datos de su celular, porque en el computador están con el

estudiante y en el teléfono con el padre de familia, hay gasto de energía.

Toda una serie de situaciones que el magisterio se ha tenido que inventar, que ha innovado para cumplir con su sagrada tarea de enseñarle a los niños y de garantizarles el derecho a la educación. Yo creo que no es justo señora ministra que siga negándoles a los maestros el derecho al descanso. Hay hoy un cansancio indiscutible, determinado por el cuerpo médico que atiende al magisterio; se hace necesario que no solo se continúe con esa negociación en el plano de ese derecho al descanso que tienen los maestros por ley, sino que se negocie el nuevo sistema de general de participaciones, que le permita también la negociación del nuevo estatuto docente.

Yo creo que hoy a pesar de las dificultades económicas del país, necesitamos más recursos para educación, necesitamos más recursos para la salud, porque así ha quedado demostrado en esta pandemia, que necesitamos una fuerte administración en educación, una fuerte financiación y de manera especial una nueva financiación en salud, que permita ganar los derechos laborales de los trabajadores de la salud, afectados por las condiciones. Y por supuesto, yo creo ministra que usted no puede seguir insistiendo, en el tema de la presencialidad porque hasta el propio presidente acaba de determinar que esta pandemia esta compleja y que vamos en la tranquilidad de la casa todo el mes de agosto.

Entonces yo creo que los maestros se merecen una mejor condición, igual que el cuerpo médico y de trabajadores de la salud y, eso es posible si hay nuevos recursos para educación, nuevos recursos para la salud que están incorporados en el sistema general de participaciones, que fue recortado con el Acto Legislativo número 1 de 2001, y que Fecode ha recuperado espacio en la negociación, para un nuevo y mejor presupuesto para esos dos sectores. Gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente Arturo, quiero referirme a dos asuntos. En primer lugar, a la situación del ex Presidente Álvaro Uribe, Senador de la república, colega nuestro y en segundo lugar al fallo de la Corte Constitucional sobre las sesiones virtuales.

En primer lugar, me permito leer un breve comunicado que expedí hoy sobre la situación del ex Presidente Álvaro Uribe; esta es una situación muy difícil para el ex Presidente Álvaro Uribe y en particular para su señora, sus hijos y su familia a quienes extiendo mi solidaridad. Por pleno respeto a la separación de poderes la rama judicial y en particular a la corte suprema de justicia, tengo por principio no pronunciarme sobre el contenido de decisiones judiciales, haciendo abstracción

del caso en concreto del ex Presidente Uribe, la privación de la libertad de un ex mandatario tiene una connotación política e institucional de alta complejidad para el país. Hago un llamado al país para que esta coyuntura se surta dentro del respeto a la justicia y la presunción de inocencia.

Y ya presidente, en lo que tiene que ver con el fallo de la Corte Constitucional pues presidente, yo quisiera hacer 3 observaciones muy puntuales; no estamos ya ante dos alternativas equivalentes sesiones presenciales y sesiones virtuales, lo virtual es lo anormal; como se pretendía en un principio aquí en el Congreso de la República y como se pretendía en el proyecto de ley que lamentablemente se aprobó con muchos defectos en la comisión primera del Senado, se pretendía prácticamente equiparar las sesiones virtuales al normal ejercicio y funcionamiento del Congreso de la República. Es decir, ya no estamos ante dos alternativas válidas, solo hay una alternativa válida en circunstancias absolutamente excepcionales sea permitido este tipo de sesiones que son las virtuales, pero con las siguientes salvedades.

El fallo tiene un principio rector de interpretación, si queremos de pronto de mala fe el fallo podemos aferrarnos a pedacitos del fallo, a frases extraerlas descontextualizarlas y por consiguiente manipular el sentido del fallo. Pero hay un principio rector y lo resaltan permanentemente y lo dicen al principio, el principio rector de interpretación es básicamente que la pandemia no puede convertir, esta pandemia no convertir las sesiones virtuales en una realidad de facto, la forma de facto del funcionamiento del Congreso de la República.

Y luego, la corte dice con mucho énfasis, tienen que retornar cuanto antes, cuanto antes a las sesiones presenciales; ese es el principio rector de interpretación. Luego, hacen un énfasis en un segundo punto muy importante, ellos obviamente lo redactan el fallo, lo redactan como se dirige un poder a otros de manera respetuosa y haciendo las sugerencias, pero esa expresión respetuosa y hacer sugerencias que no pueden ser una directriz es un anuncio clarísimo sobre el test de constitucionalidad que ellos aplicaran a las leyes que sean producidas por el Congreso de la República y por la modalidad de producción de las leyes básicamente. Si se insiste en la virtualidad sin haber agotado todas las posibilidades o si ya se busca una fórmula presencial, semipresencial que le dé validez a lo que produzcamos. Entonces, ese es el primer principio, de facto esto no se puede convertir en regla general.

Y el segundo gran principio, se refiere a los actos legislativos, a la función constituyente y a las leyes de mayorías especiales y son muy enfáticos, dicen, tiene que ser presenciales, a menos que sea imposible; porque aquí hablan en la medida de lo posible y en la medida de lo posible es una expresión castiza, yo he visto que la usan y la usan mucho los que quieren seguir en estas sesiones virtuales la usan, la usan para decir en la medida de lo posible, no, esa es una expresión castiza, pero en la medida de lo posible significa a menos que sea imposible, a menos

que sea imposible. Todas estas leyes tienen que tramitarse presencialmente. Entonces qué significa a menos que sea imposible, pues la obligación de la mesa directiva, del Senado de la República de Colombia es hacer todo lo que sea necesario para que podamos sesionar presencialmente, así lo van a medir, respetado presidente, ese es el texto de constitucionalidad que van a aplicar. No, es que me llegó una carta del ministro, que es que la ministra del interior dijo, eso no lo van a valer pues porque ellos, es la Corte Constitucional.

Entonces, el deber de la mesa directiva es hacer todo lo que sea necesario para sesionar presencialmente porque si pudiendo no lo hace pues declaran la inconstitucionalidad de muchas de estas reformas y quedaremos muy mal ante el país y no habremos hecho nada, habremos perdido el tiempo el escaso y valioso tiempo del período de este período y del siguiente del Congreso de la República.

Entonces, hay varios puntos sobre los cuales yo quiero desde ya pronunciarme y debatir algunos que yo considero que son verdaderos subterfugios al sentido de la ley, cuando alegan en la medida de lo posible como para tratar de estirar, estirar el sentido de este fallo y mandarnos unos 4, 5, 6 meses más hasta marzo y si se puede hasta junio con sesiones virtuales eso no es válido; en la medida de lo posible es a menos que sea. (cortan sonido)

Otros alegan, ah, entonces dejen ir a algunos, como estuve yo en las sesiones de la comisión primera la semana pasada, que se sienten allá y no les prohíban el ingreso, que era un poco el argumento que alegaban en cámara para validar y legitimar todo lo que se haga a través de esta plataforma, no, se establece que la regla general es la presencialidad y por consiguiente se debe votar en el recinto, pero para poder votar en el recinto tiene que estar el presidente de las comisiones, el presidente del Senado, el secretario y por consiguiente constituir y configurar el quórum en el recinto. Excepcionalmente se pueden habilitar canales virtuales porque lo deseable no es que todo el mundo esté en el recinto, pero sí que se configure como funciona en Chile, como funciona España, como funciona en todas partes del mundo menos en Colombia.

Y, por otro lado, leer este fallo en blanco en negro o todo es 100% virtual o hay que llenar el aforo pleno del Senado de 106 para ponernos ante una condición imposible de cumplir; es que yo no puedo meter a 106 personas en el recinto del Senado, pues buscamos otro recinto o simplemente se configura el quórum mínimo necesario dependiendo de las decisiones que se van a tomar.

Entonces, pues el mensaje que yo hago muy respetuosamente es, presidente, la corte va a medir si se agotaron todos los esfuerzos y las medidas necesarias para sesionar presencialmente; yo no creo que una carta del Ministro de Salud nos pueda librar de la obligación de sesionar presencialmente cuanto antes porque la corte dirá, pues entonces háganlo en Corferias, háganlo en el salón rojo del hotel Tequendama o sesione la comisión primera en el Boyacá, hay mil posibilidades para hacer y,

yo invito en esto entonces a que acatemos el fallo de la Corte Constitucional de buena fe como nos corresponde, pero al mismo tiempo que se den los debates más importantes aquí.

Mire, yo lo digo con mucho respeto por la bancada del centro democrático que está pasando un momento difícil hoy, es decir, asumir la defensa para la bancada del centro democrático en esta red, en esta plataforma, en esta red social como yo lo llamo, no tiene ningún efecto, esto no lo ve nadie, esto no tiene ninguna sacralidad, ni ninguna relevancia, entonces esa defensa pierde fuerza. Este era el momento para que estuvieran en el recinto del Senado de la República dando este debate y dejando estas constancias al país y lo digo con mucho respeto, pero yo considero que ese debe ser el espacio para dejar esas constancias por parte de un movimiento.

Y, en segundo lugar, presidente, yo creo que esto no puede, es decir esto es un poco; ya yo entiendo que para el gobierno es cómodo, pero es una forma también de desprestigiar al Congreso de la República, aceleremos la elección de procurador, aceleremos la elección de magistrados de la corte porque el gobierno sabe muy bien que lo puede ferrocarrilar muy fácilmente a través de esta plataforma, pero dónde queda el poder de decisión de los senadores de la república. Ningún procurador se va a sentir elegido por los senadores de la república, a los que van a ver como una correa de transmisión porque esta plataforma es una correa de transmisión.

Entonces, mire presidente, yo ya y culmino con este llamado muy constructivo, las sesiones semipresenciales de verdad son las que implican configuración del quórum en el recinto, dependiendo de las decisiones, podríamos deliberar muchos temas en la plataforma y escogen un día el miércoles o el jueves para agotar la votación de muchos proyectos, de esa, configurando el quórum en el recinto, de esa manera sin aforarlo completamente autorizando a otros, los mayores de 60 años, los que tengan comorbilidades u otras personas que no consideren que pueden desplazarse, podrían perfectamente conectarse a través de la plataforma y con eso logramos equilibrar protección de la salud, de las personas, medidas biosanitarias lógicas en el recinto, respeto por el quórum, respeto por el congreso y respeto por el fallo de la corte y eso le ofrecemos lo más importante y lo que más nos está pidiendo el país en este momento que es seguridad jurídica. Gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas Gracias señor presidente. Un saludo respetuoso a su señoría y a todas las honorables Senadoras y los Senadores. Tres cosas muy breves para iniciar, la primera; cuando el mundo parece desmoronarse, nosotros en la casa de las leyes

seguimos discutiendo sobre las sesiones virtuales y sobre las sesiones presenciales.

En segundo lugar, el derecho es lenguaje, argumento y razón, si hay algo también distribuido decía el señor Descartes, es la razón, porque cada uno cree tener la suficiente y yo por eso respeto todas las intervenciones que han hecho los ilustres senadores y senadoras y una aclaración. El doctor Luis Guillermo Guerrero Pérez, él renunció a la ponencia del artículo 12, tema que nos tiene en conflicto al Congreso de la República. Esa redacción es de la doctora cristina pardo del artículo dos.

Contarles a ustedes con todo respeto que cada fin de semana yo escribo una editorial, de algún tema, y en esta ocasión escribí un tema que se llama sesiones virtuales y presenciales, muletillas constitucionales y dice así: toda sentencia debe ser la síntesis dialéctica de los procesos judiciales previstos como instrumentos para impartir justicia. La palabra sentencia se deriva de sentir, la verdadera motivación no está en su texto sino en la penumbra del ánimo del que juzga, afectos, tendencias, sesgos, convicciones, fanatismos, todos los vaivenes del espíritu humano se reflejan en las líneas frías, largas citas y transcripciones, frases incomprensibles y farragosas y *obiter dictum* de la jurisprudencia.

Sobre la sentencia 242 de 2020 de la Corte Constitucional, llaman la atención las siguientes declaraciones que generan profundas contusiones. Veamos, señala la corte; comillas, en estos términos el congreso puede decidir en el marco de sus competencias orgánicas, utilizar las tecnologías de la información para el ejercicio de las funciones legislativas y de control político. Cierro comillas. Continúa, abro comillas, esto por cuanto la decisión de sesiones de manera no presencial recae dentro de la exclusiva órbita competencial. Bueno esa palabra no es castiza, competencial del legislativo. Cierro comillas. Con esta afirmación resulta digo yo, sobrantes, el decreto legislativo y la sentencia ya mencionada y, así nos habríamos evitado este mar de contradicciones.

Se contradice cuando sostiene la Corte Constitucional, comillas, la corte hizo especial énfasis en que la presencialidad en las sesiones de los órganos colegiados no puede impedirse, ni siquiera en razón de la pandemia, cierro comillas. Continúa, es decir, a pesar del contagio que amenaza a todo el mundo, tendremos que asistir al recinto, ¿esta es la forma de respetar la autonomía?, congresistas al matadero dijo la señora María Isabel Rueda en su columna de *El Tiempo*.

Y luego, confirma la contradicción señalando que comillas, las sesiones presenciales no pueden convertirse de facto en una regla general, sino que debe propiciarse que, -oigan bien señores senadores- en la medida de lo razonable y gradualmente, pero a la mayor brevedad posible se retorne a la presencialidad por parte. Cierro comillas. Ahora sí yo pregunto, porque yo voté también por los señores magistrados de la corte. Pregunto, ¿qué autoridad en su órbita dicen competencial, puede definir qué es en la medida de lo razonable?, ¿qué es eso?,

gradualmente, ¿qué es eso?, a la mayor brevedad posible, ¿qué es eso? Y presencialidad total, ¿qué es eso?, ninguna digo yo, ahora sí la confusión es total e irreversible. Del derecho penal recoge la corte que la virtualidad es la *ultima ratio*, en lo posible la función constituyente del congreso debería hacerse de manera presencial, cierro comillas.

Por lo anterior, yo Eduardo Enríquez Maya estoy de acuerdo con el salvamento de voto que pocas veces se ha presentado de manera colectiva y con los argumentos de los honorables magistrados Luis Guillermo Guerrero y Carlos Bernal quienes dejan huella en la corte por su creatividad jurisprudencial, junto a los honorables magistrados (cortan sonido).

Dicen que el Presidente Eisenhower nominador de dos magistrados de la corte suprema de los Estados Unidos le preguntaron si había cometido algún error en su mandato y respondió: comillas, sí, dos y están en la corte. Habiendo dicho eso el Senado de la República de Colombia se esmere en elegir para la Corte Constitucional a los mejores juristas para que luzcan la toga de esa alta dignidad. Eduardo Enríquez Maya Senador de la República.

Y termino señor presidente. Hoy se encuentra privado de la libertad un colombiano respetable, dos veces presidente de la república, fundador de dos partidos, el octavo presidente de la república que vuelve al congreso después de que ocuparan esta dignidad Antonio Nariño, Francisco de Paula Santander, José Ignacio Márquez, Pedro Alcántara Herrán, Manuel Murillo Toro, Tomás Cipriano de Mosquera, Aquileo Parra y Álvaro Uribe Vélez. Un colega respetuoso, de todo su actuar somos testigos y un padre de familia a quien a nombre de mi familia mi esposa, mis hijos y mis nietas porque ese es un pueblo que yo tengo el honor de tener a mi lado, le hacemos llegar nuestra voz de solidaridad y respeto al señor ex Presidente Uribe Senador de la República. Que a los jueces de Colombia los ilumine la justicia, yo humildemente como un hombre formado en la justicia, como un hombre formado en las leyes y como demócrata, expreso mi sentida voz de respeto y consideración y que ojalá la luz de la justicia y el derecho brille con luz propia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:**

Gracias señor presidente. Esta es mi primera intervención después de su elección y de la elección de la mesa directiva. Lo felicito, le deseo éxitos, igualmente al Senador Jaime Durán primer vicepresidente y a la Senadora Griselda Lobo Segunda Vicepresidente.

En el marco de uno de los momentos más difíciles de la historia colombiana en el suceso de una pandemia que ataca muy gravemente a nuestro pueblo y, en una de las situaciones políticas también

más complejas del país en su historia, cuando el poder legislativo cumple y tiene que cumplir un papel de extraordinaria importancia en la vida institucional del país, me permito leer el siguiente texto en nombre de la bancada del partido alianza verde quien hace el siguiente pronunciamiento.

En vista de que la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-242 de 2020 en su interpretación del papel que asigna la constitución al Congreso de la República, como máxima expresión de la voluntad popular, en el balance de poderes y dado su papel en la estructura de pesos y contrapesos que rige la democracia colombiana y el orden democrático del Estado social de derecho, manifiesta la importancia de que el Congreso de la República adelante las acciones necesarias que le permitan sesionar de manera presencial cuanto antes, puesto que considera la honorable corte que es la condición natural e ideal del ejercicio pleno de sus funciones como rama legislativa del poder público, claro está, en circunstancias que garanticen la seguridad y la dignidad de los congresistas y los funcionarios de las respectivas corporaciones.

Y, dado que lo dispuesto en la Resolución número 001 del 4 de agosto de 2020 suscrita por los presidentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes como respuesta a lo dispuesto por la honorable Corte Constitucional en la sentencia antes mencionada, no lo consideramos apropiado ni suficiente, ni eficiente para garantizar el oportuno acatamiento de la mencionada sentencia, puesto que lo ideal sería que las sesiones presenciales se restablezcan cuanto antes, por decisión autónoma de la corporación, proponemos a la plenaria del honorable Senado que designe una comisión integrada por senadores de las distintas bancadas, para que se reúna en los próximos días de la presente semana con los funcionarios administrativos de la corporación y conozca sus recomendaciones; de tal forma que en la próxima sesión plenaria del Senado, presente propuestas de acciones concluyentes que permitan iniciar las sesiones presenciales del Senado a partir del 17 de agosto del 2020.

Firma la bancada de senadoras y senadores del Partido Alianza Verde. Gracias señor presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Palabras Del honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:**

Gracias señor presidente. El partido conservador a lo largo de su historia ha sido defensor indiscutible del estado de derecho, del ordenamiento político administrativo de la nación y del principio de separación y equilibrio de poderes. En razón a ello siempre he respaldado y respetado las decisiones de la justicia.

Expresamos nuestra solidaridad al ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, a su familia, al partido Centro Democrático y a sus militantes en este difícil

momento. Reconocemos su honorabilidad y su incansable trabajo por nuestro país. El ex Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez ha hecho historia como gobernante, legislador y líder político.

El país le debe muchas realizaciones y sigue esperando otras tantas. El Partido Conservador lamenta la situación que vive hoy el ex Presidente y desea que salga adelante de las indagaciones que se adelanta en la Corte Suprema, una institución que respetamos y estamos seguros que actuará y resolverá con sapiencia e imparcialidad. Muchas gracias señor presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Gracias señor presidente, bueno, en este momento de las 6:00 de la tarde hasta las 8:00 se han dado cacerolazos miles de ciudadanos blandiendo cacerolas en todos los barrios de la ciudad de Bogotá y otras partes en apoyo a la Corte Suprema de Justicia.

Yo rodeo a la corte, es la consigna de esta movilización popular desde la pandemia que es estar en sus casas en un balcón golpeando cacerolas. Personas que están viviendo indudablemente una tragedia hoy. Colombia vive una pandemia como casi ningún otro pueblo del mundo, agudizada por un sistema de salud que no permite controlar la pandemia porque se dedicó a hacer negocios desde que se aprobó la Ley 100 y de una política económica que privilegió antes que nada como lo hizo Trump y Bolsonaro, los negocios de gente muy poderosa y no fue capaz de establecer una política social fuerte para que la gente pudiera en cuarentena ayudar a controlar el virus.

Como el país de Trump y como el país de Bolsonaro ya estamos prácticamente en top mundial del contagio y de la muerte. Un país arruinado va a quedar profundamente arruinado en un inmenso crecimiento de pobreza, quizá de desestabilización violenta y, en medio de esas circunstancias yo me he atrevido a proponer un acuerdo histórico para que Colombia salga de esta economía rentística de la cocaína y el petróleo, de esta violencia, y de esta antidemocracia casi que barbarie de muerte sistemática de líderes sociales, un genocidio hacia un país en paz, democrático, productivo. En paz, democrático y productivo; cómo pasar de ese escenario de barbarie hacia ese país en paz, democrático y productivo, si no es a partir de unas reformas fundamentales, profundas, de una serie de leyes que no han permitido ese paso y de una serie de culturas y de poderes que no lo permiten. Uno de esos ejes para un acuerdo nacional tiene que ver con la justicia. La justicia tiene que ser poderosa y autónoma, ese es el mensaje demoliberal de hace 2, 3 siglos, a través de ese mensaje se creó la república de Colombia y las repúblicas latinoamericanas, lo demoliberal que es, que tienen que haber tres

poderes o más que se controlen a unos y a otros, que se disperse el poder para que nadie en sí mismo concentre ese poderío, porque si no estaríamos en una tiranía y ante una dictadura.

Hoy estamos ante la medida de aseguramiento de un ex presidente de Colombia, la primera vez en la historia creo, y una posición del partido que le pertenece aquí en el Congreso de la República, que está pidiendo no sé si será la posición oficial de todo ese partido, la destrucción de la justicia especial para la paz, y la destrucción de la actual justicia colombiana a través de una constituyente dijeron. Eso se llama ir hacia la tiranía.

Yo hice en el 2007 el debate que a final ha originado todo este proceso, el paramilitarismo en Antioquia y exactamente el capítulo sobre la hacienda guacharacas donde se entrenaban grupos paramilitares y donde se asesinaron personas. Esa hacienda pertenece o pertenecía en ese momento a Álvaro Uribe Vélez; en virtud de ese debate, por eso y por muchas otras cosas que dije, toda mi familia quedó exiliada y yo mismo fui interceptado permanentemente por el das etcétera.

Desde entonces realmente no ha cesado una persecución jurídica contra mí, aquí estoy, he soportado y he logrado victorias judiciales una tras otra, hasta este momento. Hoy quieren quitarme la investidura porque propuse la desobediencia civil y porque 3 profesoras financiaron mi campaña por 360 mil pesos.

Porque yo hice ese debate que profundizó Iván Cepeda mucho, y es a partir del intento de acallar a Iván Cepeda, un líder de izquierda, que contratan unos abogados, le ponen una denuncia y consiguen testigos que pagan para que lo acusen y el proceso de los mismos acusadores termina devolviéndose y golpeando al acusador poniéndolo hoy con medida de aseguramiento.

Iván Cepeda es hijo de un Senador asesinado de la unión patriótica, unión patriótica a la cual asesinaron a 4 mil de sus miembros (cortan sonido) indudablemente se resistió, enfermó de cáncer y en su resistencia logró tal pico de inteligencia que el golpe que le iban a propinar como que pasó derecho, dio una vuelta y terminó golpeando al propinador.

Mis respetos para Iván Cepeda, creo que lo que se ha dicho aquí, además de calumnias en sí misma delictivas son profundamente injustas, para qué lo iban a golpear, para qué querían poner presos a líderes de la oposición con testigos falsos, eso no se hace en una democracia, y creo que eso es lo que se está demostrando aquí.

Ahora, habiendo hecho ese debate yo tengo que decir con toda la tranquilidad, a mí no me alegra que el presidente Uribe esté con medida de aseguramiento, yo prefiero el debate frente a él, él me ha gritado sicario, me ha calumniado diciendo que he recibido millones de dólares de los carteles, todo, mejor dicho soy el capo de capos y yo creo que no es así, esas mafias han estado más girando en torno a él, pero porque lo he dicho de frente sin que pues sin el temor de todas las maneras, sí, lo siento, pero no me he rendido, es que yo diría que cualquier cosa

que no garantice la defensa de Álvaro Uribe Vélez, cualquier arbitrariedad que pudiera ocurrir sobre él, pues yo mismo saldría a denunciarlo. Yo exijo las máximas garantías posibles para el expresidente de la república; pero también exijo el máximo respeto posible a la justicia de Colombia.

Cualquiera que sea la decisión al final lo condenen, lo liberen, salga él más poderoso, o menos, no sé, creo que cualquiera que sea esa decisión debe pasar por el respeto a la justicia y por el respeto a las garantías en su defensa del presidente (cortan sonido).

Por tanto, no piensen que nosotros nos alegramos, nos parece que hay que tener cordura, tranquilidad, invito al centro democrático a que lo tenga, eso de proponer la destrucción de la JEP discúlpeme, eso traería de inmediato la competencia de la corte penal internacional y creo que los problemas jurídicos se agravarían para muchísimas personas que podrían estar bajo esa corte. Yo creo que ese no es el camino, al contrario, el camino es fortalecer la JEP y el camino es fortalecer las cortes todas, así unas veces fallen en contra, la Corte Constitucional no nos ha querido dar la vida jurídica como Colombia humana y qué podemos hacer, de todas maneras, insistimos, peleamos o lo que la democracia (cortan sonido).

Así que yo invito a esa tranquilidad, respeto a la corte, la población colombiana estoy convencido en su mayoría (sonido defectuoso) todo el país quiere el respeto a la corte, a la justicia. Yo rodeo a la corte, no es para alegrarse y hacer fiesta porque el señor se fue preso, pero tampoco es para destruir la justicia. La justicia tanto la social como la jurídica son la única base de la paz en Colombia. Gracias señor presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras Del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Muchas gracias señor presidente, con el saludo especial a los colegas y a los colombianos que nos ven a esta hora, quiero comenzar diciendo que he sido respetuoso siempre de las decisiones de la justicia y hoy en particular de la decisión de la honorable corte suprema de justicia, por supuesto profundo respeto y acatamiento.

Pero quiero decirles a los colombianos, esta medida representa una parte de un proceso que tiene doble instancia, no se ha surtido ni siquiera la primera instancia, la primera instancia continúa y por supuesto habrá la segunda instancia, instancias que se acogieron en un acto legislativo, a principio quizá de 2018. De manera que tiene el señor expresidente Uribe, pues toda la posibilidad de demostrar su inocencia como muchos lo estamos esperando porque es un proceso que digamos en sus instancias tiene esas particularidades y esas posibilidades. En eso confío en que el presidente Uribe pueda aprobar si uno siente y decir que fui su compañero en el

Senado de la República en los años noventa y tantos, que lo acompañé en los dos períodos presidenciales y lo he conocido como un dirigente que quiere a su patria, cuyas decisiones siempre han sido tomadas pensando en los colombianos y he visto que sus actuaciones siempre ajustadas a la ley.

Quiero expresar señor presidente, colombianos, colegas, toda mi solidaridad con el expresidente Álvaro Uribe, con su familia en estos difíciles momentos, pero repito, confío que él finalmente podrá probar su transparencia, su inocencia tal como lo ha hecho en los actos de su vida pública, en los actos que yo he podido apreciar.

Y, señor presidente, también había pedido la palabra para referirme al empleo de los colombianos y es que el último índice, la última cifra del DANE llega al 19,8%, se destruyeron 4 millones de empleos, decir que el Gobierno nacional ha hecho un esfuerzo fondeando al fondo nacional de garantías con 3.25 billones de pesos, para ello, para que se les den las garantías a las empresas fundamentalmente a las Miypymes, garantías que van hasta el 90%, quiere decir ello que no está arriesgando los bancos en la mayoría de las líneas, sino el 10% porque en el otro 90 las garantías del Gobierno nacional para que se entienda mejor son fiadores, el gobierno es fiador en los créditos de línea de redescuento que otorgan para las diferentes empresas en especial a las Mipymes, los bancos.

Sin embargo, esas líneas de crédito, muchas creadas desde el 15 de abril, hace 3 meses y medio la última quizá más reciente de hace unos 30 días, pues no han tenido una evolución satisfactoria, de 24 millones de pesos que se piensan irrigar a la economía para proteger el tejido empresarial de las Mipymes, para proteger los empleos hasta el día viernes, solo se habían desembolsado 5.5 billones de pesos, 5.5 billones quiere decir que 18 y medio billones no se han arraigado a la economía. Si eso hubiese sucedido, si se hubieren arraigado seguramente la tasa de desempleo hoy sería menor, muchos de los colombianos que nos están escuchando tendrían su empleo garantizado, por eso yo quiero decir que, en este momento de solidaridad, el punto gris, el punto negro es el sector bancario y solidario que a pesar de esas posibilidades que le otorga la nación no han hecho los desembolsos; por eso en la comisión tercera de Senado se me ha aprobado un debate para el día 27 de agosto con el superintendente financiero que es quien defiende al consumidor financiero para que nos diga con el fondo nacional de garantías por qué no se desembolsan esos créditos, 3.25 billones de pesos apropió en buena hora el ministerio de hacienda, el ministro carrasquilla apropió para el fondo nacional de garantías para que tuvieran esos 24, pero de los 3.25 solo han fluido 5 y medio billones de pesos.

Adicional a ello, a pesar de que el banco de la república ha reducido las tasas de interés en alrededor de 200 puntos básicos, hoy las tasas de interés a las microempresas se disparan del 25 al 36%, tema que tenemos también que rechazar y que tenemos que poner la lupa al funcionamiento

de un sistema bancario que ha estado a espaldas de los colombianos, que ha estado a espaldas de la solidaridad de la pandemia y por eso va ese debate señor presidente, congresistas y colombianos el día 27 de agosto. Muchísimas gracias señor presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Gracias Presidente. Presidente ante todo quiero decir que como ser humano y como persona no me alegro por las tragedias ajenas tampoco, no está en mi ADN alegrarme con el dolor ajeno, pero eso no me impide tomar la vocería de millones de personas para expresar que hoy este 4 de agosto de 2020 pasará a la historia como el día en que renació la justicia, al dictar medida de aseguramiento contra el dos veces presidente, gobernador, alcalde de Medellín, director de la aeronáutica civil, dos veces Senador, Álvaro Uribe Vélez, la corte suprema de justicia le s acaba de devolver la esperanza a millones de víctimas que dejo este señor a lo largo y ancho del territorio nacional, ya sea por acciones directas o indirectas o por simple omisión y, comparto con los miembros del centro democrático en que contra el ex Presidente Uribe no hay una sola prueba, tienen razón, son decenas de pruebas, cientos si se quiere; algunas han desaparecido, otras las han borrado, otras han sido escondidas, otras han sido llevadas a la tumba por los propios testigos que han sido asesinados, esto no es un complot de la izquierda, ni un plan urdido por las minorías del congreso, Álvaro Uribe ha sido denunciado por los propios paramilitares, no hay nadie de la izquierda metido en esta que los uribistas llaman persecución. Y, si Iván Cepeda aparece hoy dentro del proceso es porque el mismo Álvaro Uribe lo implicó al acusarlo por manipulación de testigos, en las redes sociales, especialmente en YouTube existen cientos de videos que lo incriminan, muchos de ellos nacidos de confesiones de paramilitares y recordemos que en derecho la confesión es la reina de las pruebas.

Han declarado contra el expresidente Uribe, don Berna, Mancuso, el ex capitán Juan Carlos Meneses quien lo sindicó junto a Santiago Uribe como uno de los creadores del grupo paramilitar los 12 apóstoles, Don Mario, el Tuso Sierra, Francisco Villalba, paramilitar que comandó la masacre del aro y quien implicó a los hermanos Uribe en esta masacre, fue asesinado a las pocas semanas de haber recobrado misteriosamente la libertad. Juan Guillermo Monsalve testigo estrella de la fiscalía en el caso que hoy lo priva de la libertad y a quien han intentado asesinar dos veces, también el capitán, el ex capitán es, Adolfo Enrique Guevara Cantillo, Pablo Hernán Sierra, alias Alberto Guerrero quien lo acusa a él y a su hermano Santiago de ser los fundadores del bloque metro de las autodefensas, el ex paramilitar se hace llamar Alberto Guerrero.

También presentó hace unos dos meses a la corte un USB con 10 testigos que me imagino permanecen en reserva del sumario.

La señora Virginia Vallejo en su libro dice que lo conoció en una charla con Pablo Escobar, Popeye dijo a varios medios de comunicación del mundo que el ex presidente le había otorgado la licencia a la pista de la hacienda Nápoles.

Yair Klein habla de un expresidente que pagó esos entrenamientos junto con otros ganaderos.

Carlos Enrique Areiza otro testigo asesinado. Eunise Pinedo ex trabajador de la finca la Carolina también tiene un testimonio y está exiliado en Chile y se mantiene en su testimonio contra el ex presidente Uribe.

El ex fiscal Eduardo Montealegre acaba de decir que Uribe es un criminal, el ex Presidente Gaviria también lo sindicó de paramilitarismo y de mentiroso, el mismo ex Presidente Pastrana dijo que era un paramilitar, no obstante que ambos terminaron por sus intereses mezquinos arrinconados en esa misma campaña en el año 2018.

En la serie matarife han aparecido cientos de videos, pueden ser decenas perdón, que no son inventados por el creador de la serie, que han sido tomados de la web y de otras fuentes donde también se incrimina al ex Presidente Uribe.

Hay cientos de columnas, yo acabo de escribir dos en el medio cuarto de hora con un título que se llama entrevista a Álvaro Uribe y le hago más de 120 preguntas que sé que no tienen respuestas, hay docenas de libros que lo mencionan, la misma DEA lo menciona, en sus investigaciones y en los cables desclasificados también aparece el nombre de Álvaro Uribe Vélez, de modo que no es verdad que se está cometiendo una injusticia, Álvaro Uribe se ha paseado por el código penal impunemente, lo sabe Colombia, lo saben los jueces, lo sabe la misma prensa que lo ha encubierto, lo saben las madres de Soacha a cuyos hijos re victimizó al decir con crueldad y total falta de humanidad que sus hijos inocentes asesinados por el Estado, comillas no estarían recogiendo café. En clara alusión a que sus muchachos destrozados, acribillados, inmisericordemente, cobardemente eran unos delincuentes, Álvaro Uribe tiene más de 200 procesos en la comisión de acusaciones que duermen en los estantes de ese elefante blanco que se llama comisión de acusaciones, que en más de 40 años no ha proferido ni un solo fallo.

De modo que dejemos de hipocresías, por el 1% de lo que ha hecho Álvaro Uribe en Colombia cualquier otro ciudadano estaría preso hoy y condenado. Álvaro Uribe mezquinamente y por intereses partidistas se ha opuesto con saña a la paz, su partido prometió hacerla trizas y a fe que lo están consiguiendo.

Han matado en Colombia 222 ex combatientes, han intentado preformar la JEP y lo acaba de decir la Senadora que van por la JEP, que es producto de un acuerdo que tiene unos garantes internacionales y sobre todo en la desfinanciación de la paz, están acabando con el programa de sustitución de

cultivos el PNIS que pone a los campesinos en una disyuntiva inhumana y a veces terrible, cual es el (cortan sonido).

La disyuntiva terrible de los campesinos, si siembra coca el ejército los muele a palo o los llena de gases con el SMAD y a veces con tiros, y si no siembran los matan las disidencias de las Farc o el cartel de Sinaloa. Todo esto es fruto del odio de Uribe por la paz.

Los que hemos recorrido los territorios por donde ha pasado la violencia con todo su poder asesino y destructor, conocemos del anhelo de millones de campesinos, indígenas, negritudes y pobres de este país, si no miren los resultados del plebiscito por la paz en los territorios de violencia, en todos ganó el sí, a veces con el 96% como sucedió en Bojayá y ni que de hablar de los actos de corrupción cometidos dentro de su gobierno, la yidis política, las chuzadas del das, las zonas francas que enriquecieron a sus hijos, los contratos torcidos de Odebrecht y Reficar, el hecho de premiar a los asesinos del profesor correa de Andreis a Jorge Noguera con un consulado en Italia, y al asesino de Eudaldo Díaz con una embajada en Chile, a Salvador Arana. Se equivocan los uribistas al tildar a quienes pedimos de (cortan sonido).

Termino en un minuto si me permite. Se equivocan los uribistas a tildarnos de terroristas, yo nunca he sido terrorista, nunca he tomado un cortaúñas ni para matar un zancudo y como yo hay muchas personas en Colombia, decentes, que lo único que quieren es justicia y que este señor deje descansar a Colombia en paz, este es un primer proceso, pero tiene otros abiertos por la masacre del aro, por el asesinato del defensor de derechos humanos. De modo pues que no se equivoquen con nosotros, no estamos contentos, pero sí es una luz que se ve al final del camino para que Colombia recobre su fe en la justicia y la fe y la esperanza de que este país pueda prosperar y conseguir la paz que es lo que precisamente este señor no nos ha permitido. No somos terroristas, no somos comunistas, no somos guerrilleros, somos ciudadanos de bien, colombianos de bien que queremos que este país tenga al mando en la presidencia personas decentes. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Gracias señor presidente. No vale la pena hacer una réplica muy profunda, pero sí decirle al Senador que acaba de hablar que solo en una mente profundamente enferma y llena de odio y resentimiento caben las palabras que acaba de pronunciar.

Y por supuesto, que queremos justicia y queremos que este país transite por los senderos de la democracia, no lo que ellos quieren, los que defienden ese perverso socialismo que tanto daño le han hecho a Latinoamérica, quienes defienden las ideas de quienes hoy le proponen al país un modelo como el que ha destruido no solo a cuba, ni Nicaragua, a Venezuela y han hecho lo propio por Bolivia, y se han ido al Brasil y han regresado a la

argentina, estos que le prometen a todo el mundo todas las cosas sin el mayor esfuerzo y al final del día lo que quieren es quedarse con el Estado.

Hay que explicarlo de una manera sencilla, estos señores promueven el odio porque en medio del caos son ellos una propuesta y una oportunidad, pero cuando llegan al poder lo único que quieren es quedarse con él y le terminan robando el Estado a los ciudadanos como lo hizo Hugo Chávez, como lo hizo Nicolás Maduro, o como lo hizo el que financió o dijo públicamente que habían ido a buscar recursos para su campaña el señor Diosdado Cabello, estos señores que hoy deliran en novelas fantasiosas como la que acaba de hacer este señor en este día triste para la democracia Colombiana, donde se ha cometido una gran arbitrariedad contra el colombiano más grande de todos los tiempos, el gran colombiano Álvaro Uribe Vélez. Gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:**

Muchas Gracias señor presidente. Espero que lo que voy a decir no hiera susceptibilidades, las palabras que quiero expresar surgen desde la entraña, desde lo más profundo de mi corazón. Las expresa alguien que como yo tiene la autonomía para plantearlas, porque mi vida política me ha planteado un escenario de competencia política, tal vez con el político más importante que ha dado el país en nuestro tiempo, una de las personas que han sido mi referente en este ejercicio y que, a pesar de las diferencias partidistas, a pesar de que en muchas ocasiones no he convenido con sus posturas, siempre desde el punto de vista familiar, personal y profesional, he admirado y respetado.

Yo he sido un defensor de la institucionalidad en este congreso, me he opuesto con determinación a aquellos sectores que aprovechan las curules y la política para atacar la institucionalidad del país, por eso no podría aquí expresar un pensamiento contrario a esa firme convicción que tengo, por eso tengo el deber de decir que respeto las actuaciones de la corte así no las comparta. Abogo por que la justicia en Colombia, porque el juicio que adelantan contra el expresidente y Senador Álvaro Uribe sea desprovisto de cualquier motivación partidista, ideológica o subjetiva. Una persona de sus calidades morales, un hombre que ha dedicado su vida entera al ejercicio democrático a la defensa de los máximos intereses de la patria, no merece un suceso como el que acaba de iniciar, yo quiero con profundo respeto hacer una reflexión hoy, un poco dejando el sentimiento a un lado.

Mientras en Colombia exista esa doble moral en el ejercicio de la política, que aquí es evidente en las posiciones de muchos de ustedes, será imposible que este país pueda avanzar en ese camino de la

reconciliación y de la paz. Ahorita que escuché expresiones de algunos, al decir que nadie estaba por encima de la ley, que esta no era una democracia, que estábamos en una democracia fallida, me preguntaba yo porque quienes votamos por la paz, quienes decidimos perdonar a quienes tanto daño le hicieron a esta patria y optamos por respetar la posibilidad de que ellos llegaran a la vida civil y política, ellos hoy son buenos.

Ahí sí no hay ley que valga, para ellos sí era necesario el perdón y el olvido, pero para un hombre de las calidades del presidente Uribe no, a ese hay que aplicarle la ley con todo el rigor, esa doble moral de ustedes es la que va a impedir durante mucho tiempo que este país logre ese principal objetivo en el que estas nuevas generaciones de políticos creemos y confiamos. Muchas gracias señor presidente y excúseme la vehemencia de mis palabras.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de La honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias señor presidente. En nombre de la alianza verde queremos destacar, reivindicar el Estado Social de Derecho en nuestro país no consiste en que un sector o el otro tenga la razón. Consiste en que el imperio de la ley y la igualdad de todo ante la ley, de todos los ciudadanos prevalezca.

Apoyamos, respetamos la autonomía y la independencia de poderes. El ejecutivo, el legislativo y el judicial tienen que mantenerse separados, respetando unos a otros sus competencias y sus decisiones. Sabemos que la decisión de la corte suprema tiene impactos en la sociedad, allí el Senador Uribe debe tener las garantías absolutas, procesales, judiciales para sus recursos, apelaciones y demás. Esto es un proceso, esto es apenas una etapa, pero tenemos como colombianos que poder sortear nuestras diferencias respetando el actuar judicial.

Sabemos que muchos colombianos son seguidores, simpatizantes del Senador Uribe y de su trayectoria y no podemos hoy desde la oposición, no queremos hoy alimentar con ningún combustible la confrontación entre hombres y mujeres de Colombia. Bienvenidas todas las diferencias políticas, la diversidad, los puntos de vista tajantes, incluso insalvables entre unos y otros, en eso consiste la democracia, pero tenemos el deber de acatar los fallos judiciales, cuándo nos favorecen y cuándo no.

Abogamos por la vigencia plena del estado de derecho de esa separación de poderes, estamos afrontando la crisis más grande en muchas décadas en nuestro país, el desempleo creciente, más de 7 millones de personas han perdido el empleo en nuestro país, hoy superamos ya más de 11 mil 400 personas han perdido la vida por la pandemia en

todo el país, afrontamos una emergencia económica, de salud, educativa, los niños están en la casa, las universidades no solo están paralizadas, sino que las familias Colombianas no tienen con qué pagar una mensualidad, un semestre en la universidad privada y en la universidad pública a lo largo y ancho del país nuestros jóvenes piden la matrícula cero ya.

Todos estos desafíos no pueden permitir que nos desconcentremos de atender esos caminos concretos por el desarrollo, por la paz y lo que implica por supuesto que todos los actores. Aquí se ha dicho y se ha mezclado peras con manzanas, las personas de las Farc que se desmovilizaron y suscribieron el acuerdo de paz tienen que acudir ante la JEP y proporcionar toda la verdad, toda la verdad de sus responsabilidades, no podemos mezclar que los unos libres y los otros no, ellos tienen que satisfacer a las víctimas con un compromiso de no repetición, con la verdad, la justicia y la reparación.

No podemos mezclar la justicia de los unos, con la justicia ordinaria que a todos nosotros los senadores nos cobija, todos los senadores somos sujetos procesales ante la corte suprema por la denuncia de cualquier ciudadano. Entonces desde el partido verde hacemos un llamado a la ciudadanía y a las fuerzas políticas, a construir en medio de esta tormenta, de esta dificultad enorme de nuestro país. Hay una crisis política, es innegable y eso demanda la mayor altura y exigencia.

El Partido Verde se ha opuesto siempre a todos los llamados de constituyente, cuando las Farc han insistido y desde La Habana insistieron en una constituyente nos opusimos, cuando líderes de distintas tendencias políticas en el 2018 y 17 llamaban a una constituyente dijimos no, la Constitución del 91 tiene que cobrar vigencia plena, cumplirse, no derogarse. De modo que invitamos a construir puentes de diálogo para resolver, para atender la crisis social del desempleo, climática, y de salud que nos impone la pandemia y afrontar con madurez y altura las diferencias políticas mientras la justicia sigue su curso. A la corte hay que rodearla y a la corte hay que exigirle cómo con seguridad tendrá que ofrecer todas las garantías procesales al Senador Uribe. Mil gracias señor presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Gracias presidente. Es incomprensible señor presidente primero que todo que hay sectores que su discurso escalonado digan respetar la justicia, digan rodear las decisiones de la corte suprema de justicia, pero quieran vincular un refrito de 20 años

al proceso que hoy tiene en detención domiciliaria al Presidente Uribe. Hay que separar los procesos para explicárselos a la opinión pública con claridad.

El proceso que tiene en detención domiciliaria al presidente Uribe no obedece a estas fuentes de serie de medio pelo, de la que hizo mención un Senador que me antecedió en el uso de la palabra, obedece a una actuación que en todo caso está amparada por la ley que es la entrega de auxilios y que en todo caso el Presidente Uribe no tenía conocimiento.

Pero más allá de esto señor presidente, yo creo que lo que hay que hacer aquí es en el sentido, de que va mi constancia es hacerle un llamado a la ciudadanía, aceptare estos hechos o a recibir estos hechos con mucha responsabilidad, pero con firmeza, con contundencia, con toda la determinación posible. Que estamos tristes, por supuesto, obvio, no somos de piedra, pero sí queremos enviarle un mensaje a la ciudadanía, que vamos a usar todas las herramientas que nos ofrezcan la ley, las instituciones y la democracia para defender al Presidente Uribe, para defender la visión de país que tenemos y para defender nuestra tesis señor presidente.

Uno no entiende señor presidente como haya demócratas haciéndole el juego a un sector político que claro que va a estar feliz, claro que va a estar en el mayor éxtasis posible, que siempre quisieron ocupar el poder en Colombia a punta de balas, narcotráfico y terrorismo y la persona que se los impidió, y hoy se encuentra detenida injustamente en su domicilio, cómo no esto va a ser motivo de felicidad para estos sectores señor presidente, pero yo sí le quiero hacer un llamado respetuoso al resto de demócratas que no están en nuestra colectividad, que no piensan como nosotros. En estos momentos Uribe es el principal impedimento para que estos sectores no triunfen en este país, pero en el momento en que ellos también se conviertan en una piedra en el zapato créanme que también los van a perseguir a ustedes como están persiguiendo al presidente Uribe.

Miren más allá de sus narices, por eso señor presidente yo invito a este país a que tengamos una institucionalidad donde se pueda debatir con ideas, con argumentos, con controversias pacíficas y democráticas, en llegar a acuerdos en medio de los desacuerdos, y yo sí estoy viendo señor presidente y tengo que despedirme con esto, la necesidad de una reforma de la justicia y política donde no veo yo al congreso en la capacidad de poder hacerla, por eso nosotros algunos de nosotros empezamos a expresar la necesidad que se vincule al constituyente primario en este tipo de decisiones en la que yo no veo, repito, presidente al congreso, capaz de sacarlas adelante. Necesitamos una reforma a la justicia por supuesto, una reforma política que vincule a la forma como todos llegamos a este parlamento y por ahí de paso también una reforma administrativa que promueva la reducción del Estado colombiano, del tamaño del Estado colombiano. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Gracias presidente, en aras del tiempo seguramente no alcanzaré a hacer todas las claridades, pero quiero hacer unas observaciones sobre el caso del ex Presidente Uribe, la primera es como empieza este caso.

Este caso inicia en 2012 cuando el expresidente denunció a Cepeda por la presión sobre algunos ex paramilitares y algunas personas privadas de la libertad para testificar en contra del presidente Álvaro Uribe. El propio expresidente amplió esa denuncia en 2013, 6 años después en 2018, la corte suprema de justicia decidió abstenerse de investigar a Cepeda, paradójicamente ese mismo año en 2018, Reinaldo Villalba un abogado del colectivo José Alvear Restrepo denunció que supuestamente se estaba presionando a Juan Guillermo Monsalve y que él se lo había reportado a Cepeda. Esa escala encabezada por el magistrado Barceló que días antes había archivado a favor de Cepeda el proceso diciendo que los dineros eran ayudas humanitarias porque se entregaban a través de una ONG de solidaridad con presos políticos, es el mismo que decide abrir una investigación que terminó en una llamada a indagatoria al expresidente Uribe, al representante Álvaro Hernán Prado y a lo que hoy conocemos.

Hay muchas polémicas en este caso, una es el proceso de Cepeda 6 años y terminó archivado, y qué celeridad del proceso contra el ex Presidente Uribe.

Otra polémica, todo este proceso fue a espaldas del presidente Uribe, él se enteró de esa investigación minutos antes de ser llamado a indagatoria a pesar de que el propio expresidente le había solicitado a la corte le informara si había investigaciones en su contra, es más, en junio de 2018 ante filtraciones del sumario, el ex Presidente Uribe le pidió a la corte que lo escuchara en versión libre, se le negó ese que es un derecho; un derecho que hace parte del debido proceso, que es un mecanismo de defensa.

Además esa misma corte que interceptó por error por miles de horas al expresidente Uribe en un proceso contra el Representante Nilson Córdoba, extraño, fue por orden del magistrado Barceló. Dice que lo chuzaron por error a pesar de que hay constancia de una carta de movistar donde el magistrado Barceló estaba informado que esa línea era del expresidente Álvaro Uribe. Mintió el magistrado además cuando afirmó que ese teléfono lo había dado Nilson Córdoba, él dijo que él jamás había dado el teléfono del expresidente, pero además el CTI le informó a Barceló que esa línea no era del representante, que era del ex Presidente Uribe y a pesar de eso él permitió que durante 30 días se mantuviese la chuzada.

Le llama a uno también la atención la celeridad como les decía al comienzo, porque un día después

de haber recibido la corte la denuncia de Villalba, Barceló ya estaba interceptando ordenar ya había radicado en la fiscalía y ya habían ido a la cárcel a entrevistar a Monsalve, en 24 horas qué celeridad, qué celeridad en ese proceso. Pero además cogieron los miles de llamadas que pertenecían a un proceso y lo metieron al proceso del ex Presidente Uribe, lo que invalida esa prueba.

Aquí se habló de la finca guacharacas, qué mentiras las que han dicho, qué infamia, el propio Guillermo Monsalve, Juan Guillermo Monsalve un señor que hoy debe tener alrededor de 42 años que dice que vivió pequeño en esa finca, hijo de trabajadores de allí, está condenado a 40 años de cárcel por usar prendas privativas de las fuerzas armadas, por secuestro extorsivo, supuestamente por pertenecer a una estructura criminal, los rastros, intentó entrar a justicia y paz, a la JEP, no le dieron espacio en ninguna de las dos. Él aparece en las primeras declaraciones desde 2011 con el Senador Cepeda.

Le llama a uno la atención porque él dice que él vivió en esa finca pequeño, que luego volvió entre el 96 y el 99, dice además que él nunca vio a Uribe, a Álvaro Uribe Vélez en la finca, que él vio fue a Santiago más o menos en el 98 y el 99, extraño porque el presidente Uribe no volvió nunca a guacharacas después del asesinato de su padre donde además resultó gravemente herido su hermano Santiago y esa finca la vendieron en el 96, ellos después de venderla nunca volvieron allí. Y ese señor Monsalve dice haber visto a Santiago Uribe en el 98, 99.

7 veces se negó Monsalve a testificar y decía que estaba esperando un acuerdo que había hecho con la justicia. Llama la atención, porque dicen que es Uribe el que trata de presionar a Monsalve y consta que durante 20 ocasiones el Senador Cepeda pidió visitar a Monsalve, de esas 20 visitas más o menos 9 o 10 fueron efectivas y están claramente documentadas. Llama la atención que diga que el presiona es Uribe cuando quien presentó ante la JEP a Monsalve, quien presentó ante la JEP a Monsalve fueron abogados cercanos a Cepeda y uno que era apoderado de Santrich, llama la atención.

Llama la atención también el otro tema con lo de diego cadena donde se habla de Carlos Enrique Vélez y llama la atención porque este ex paramilitar ha tenido siempre la misma versión, tuvo la misma incluso 7 meses antes de que se abriera el proceso contra el Presidente Uribe y conociera a Cadena, pero además un fiscal de Montealegre que todos saben que no es amigo de Uribe, dejó claro que el expresidente Uribe jamás tuvo conocimiento de ese tema. Le llama a uno la atención.

Le llama a uno la atención ahí que el abogado Héctor Javier Romero, que en la fecha de los hechos era apoderado de Monsalve y que estuvo presente en la reunión dice que jamás se dieron ofrecimientos ni presiones indebidas.

Aquí los colombianos tienen que saber muchas cosas de las infamias y de los montajes que se han cometido contra el expresidente Álvaro Uribe y aquí

vamos a seguir defendiendo y defendiendo porque lo que se está defendiendo es la justicia, el estado de derecho y la democracia.

Aquí alguno señaló que el expresidente Uribe y nosotros éramos enemigos de la paz, dejen ya ese macartismo, Aquí nadie es enemigo de la paz. El propio expresidente Uribe desmovilizó 35 mil paramilitares y 18 mil guerrilleros durante su gobierno, en un proceso de sometimiento a la justicia donde no se les dio curul ni impunidad ni se les permitió que formaran su propio tribunal. Aquí somos todos los colombianos amigos de la paz y la anhelamos, pero la paz solo es posible cuando hay justicia, la paz solo es posible cuando hay respeto a los derechos de las (cortan sonido).

Muchas gracias señor presidente. Paz solo hay cuando se respetan los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Nos acusan de ir no lanza en ristre contra la JEP, no la JEP no necesita que nadie la desprestigie, ella se desprestigia sola, ante la evidencia de los hechos.

Un tribunal a los que los colombianos le dijeron no, un tribunal diseñado por los miembros de la Farc, o sea, los victimarios que tenían que comparecer ante la JEP ayudaron a diseñarla y con unos las personas extranjeras de claras filiaciones ideológicas terminaron nombrando los magistrados, se desprestigia la propia JEP cuando hay gente que está respondiendo ante la fiscalía por corrupción, que están respondiendo ante la fiscalía por obstrucción de la justicia y por favorecer a narcoterroristas como alias Jesús Santrich, el mismo que dejaron libre porque no era ningún (cortan sonido) gracias presidente. El mismo que dejaron libre porque no era peligro supuestamente para la sociedad, él que fue negociador igual que Iván Márquez, ellos que a través de videos amenazan con terrorismo al pueblo colombiano.

Qué paradójico aquí nos acusan de atacar la JEP cuando nosotros lo único que hemos pedido es que nuestras fuerzas militares nos equiparen con narcoterroristas y que se haga justicia, que se haga justicia con imparcialidad y respetando a las víctimas. Aquí van a tener que responder por muchas cosas señor presidente y nosotros lo único que hemos pedido es que respeten los derechos del expresidente Uribe que son los mismos de cualquier colombiano, un derecho al debido proceso, un derecho a una justicia imparcial, el derecho que a él lo acude como lo acude a cualquiera y es que esto no termine siendo un tema de un juego de presiones de unas estructuras (cortan sonido). De unas estructuras criminales que han intentado asesinarlo y de unos grupos que a veces por afinidad ideológica terminan en complicidad criminal con ellos. Aquí estamos los demócratas simplemente defendiendo lo que nos corresponde presidente Char, defendiendo a la constitución y la ley, defendiendo a las libertades y defendiendo al estado de derecho. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias señor presidente, no me voy a demorar más de un minuto en esta intervención, no es para aclarar sino para leer un chat con el que yo me identifico plenamente y dice así:

Como ser humano he aprendido a no deseárselo el mal a nadie (sonido defectuoso) el expresidente Uribe pueda resolver su difícil situación. Como ciudadano y demócrata le exijo a la justicia plenas garantías y a los colombianos pleno respeto por la justicia. Este chat fue enviado por el premio nobel de la paz, el doctor Juan Manuel Santos, me sumo a él porque tengo plena identificación con su contenido. Gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, quien da lectura a la siguiente constancia:**



[www.colombiajustalibres.org](http://www.colombiajustalibres.org)

Bogotá D.C., Agosto 4 de 2020

**COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA:**

Nuestro Partido Colombia Justa Libres frente a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de declarar detención domiciliaria contra el Ex-Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez como medida preventiva extrema dentro del proceso que se adelanta por presunta manipulación de testigos expresa lo siguiente :

1. Solicitar al pueblo colombiano y al liderazgo político nacional mesura en las reacciones, la institucionalidad debe respetarse y el fallo proferido acatarse.
2. Nuestra oración y voz de fortaleza por la situación difícil que se presenta para el Ex-Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez en compañía de su esposa, hijos y demás familiares, así como, amigos, liderazgo y membresía del Partido Centro Democrático.
3. Como demócratas esperamos que la Corte Suprema de Justicia brinde las garantías al debido proceso y a la legítima defensa, principios de la justicia universal.

A la espera que siempre brille la justicia por encima de ideologías e intereses distintos, nos suscribimos con especial atención Copresidentes e integrantes de la Bancada de Congressistas,

Ricardo Arias Mora  
Copresidente

Carlos E. Acosta  
Representante a la Cámara  
Vocero Bancada Cámara

Eduardo Cañas  
Copresidente

Edgar E. Palacios M  
Senador de la república.

Eduardo Pacheco  
Senador de la república  
Vocero Bancada Senado

John Milton Rodríguez  
Senador de la república

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, Manifiesta lo siguiente:**

Bueno muchas gracias, Senador Eduardo Pacheco. Terminamos ya con las constancias, antes de levantar la sesión del día de hoy, quiero anunciar que la próxima sesión haremos el examen de conveniencia y oportunidad de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica adoptada por el Gobierno nacional mediante Decreto número 637 del 6 de mayo de 2020 y las medidas adoptadas en virtud de esa declaratoria de emergencia por el Covid-19.

Se levanta la sesión y se convocará por Secretaría. Muchísimas gracias.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Radica por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación.

**Constancia**

Si bien es cierto que la construcción de la variante de 9.7 Kilómetros en San Gil, la capital turística del departamento de Santander, es un avance para la seguridad y desarrollo vial del departamento y de la Nación, es importante dar a conocer al Congreso de la República, al Gobierno y a la opinión pública nacional, una serie de graves irregularidades que viene cometiendo la empresa Conca y a quien se le adjudicó la obra.

No es aceptable que desde el 2 de agosto del 2018 cuando se empezó la construcción de la variante, la empresa Conca no haya dado a conocer en forma oficial el trazo del proyecto de la variante para información de todos los habitantes de San Gil, especialmente a la comunidad de las zonas residenciales y veredas por donde se está construyendo dicha obra.

La empresa Conca y S.A, no informó debidamente ni socializó las medidas que se deberían tener en cuenta para evitar que la poda en la parte alta del barrio Ciudad Blanca de San Gil, alterara el hábitat, perjudicando a los residentes de ese sector. Hasta el momento los habitantes de la zona urbana y veredas alrededor del proyecto, están pendientes de la reparación de las viviendas que han sido afectadas por la remoción de tierra, cuyo tránsito de la maquinaria pesada está y sigue afectando las calles de los barrios residenciales.

Es inconcebible que la empresa Conca no haya incluido en la obra de mano a personal de la localidad o la región, teniendo en cuenta que la ley, en el desarrollo de esa clase de proyectos, lo exige.

Es importante destacar que la administración municipal citó una vez más a los responsables del proyecto de la variante a una reunión para que terminen los trámites y respondan las dudas de los residentes de los sectores afectados en aspectos relacionados con el manejo del tránsito sectorial, intervención del espacio público y compensación de áreas de cesión por afectación del proyecto, y aún no hay respuesta. Son temas pendientes.

De otra parte, se observa el incumplimiento de los protocolos de distanciamiento y de bioseguridad, por la pandemia del COVID 19, en el desarrollo de la obra.

Por todas estas consideraciones, dejo como constancia estas anomalías que perjudican, no solo el buen desarrollo de la variante, sino a cerca de 200 familias que viven cerca de la obra, tema que he puesto a consideración de la Dirección de INVIAS para que se investigue, corrobore y solucione.

**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**

**Primer Vicepresidente**

**Senado de la República.**

**San Gil 4 de agosto de 2020**

Siendo las 9:33 p. m., la Presidencia levanta la sesión y oportunamente se citará para la próxima sesión.

El Presidente,

*ARTURO CHAR CHALJUB*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA*

La Segunda Vicepresidenta,

*GRISELDA LOBO SILVA*

El Subsecretario General,

*SAÚL CRUZ BONILLA*